



**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN
DEL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS
MUNICIPAL DEL EJERCICIO
FISCAL 2023**

GLOSARIO

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

GpR: Gestión para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OSFE: Órgano Superior de Fiscalización.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PE: Presupuesto de Egresos Municipal.

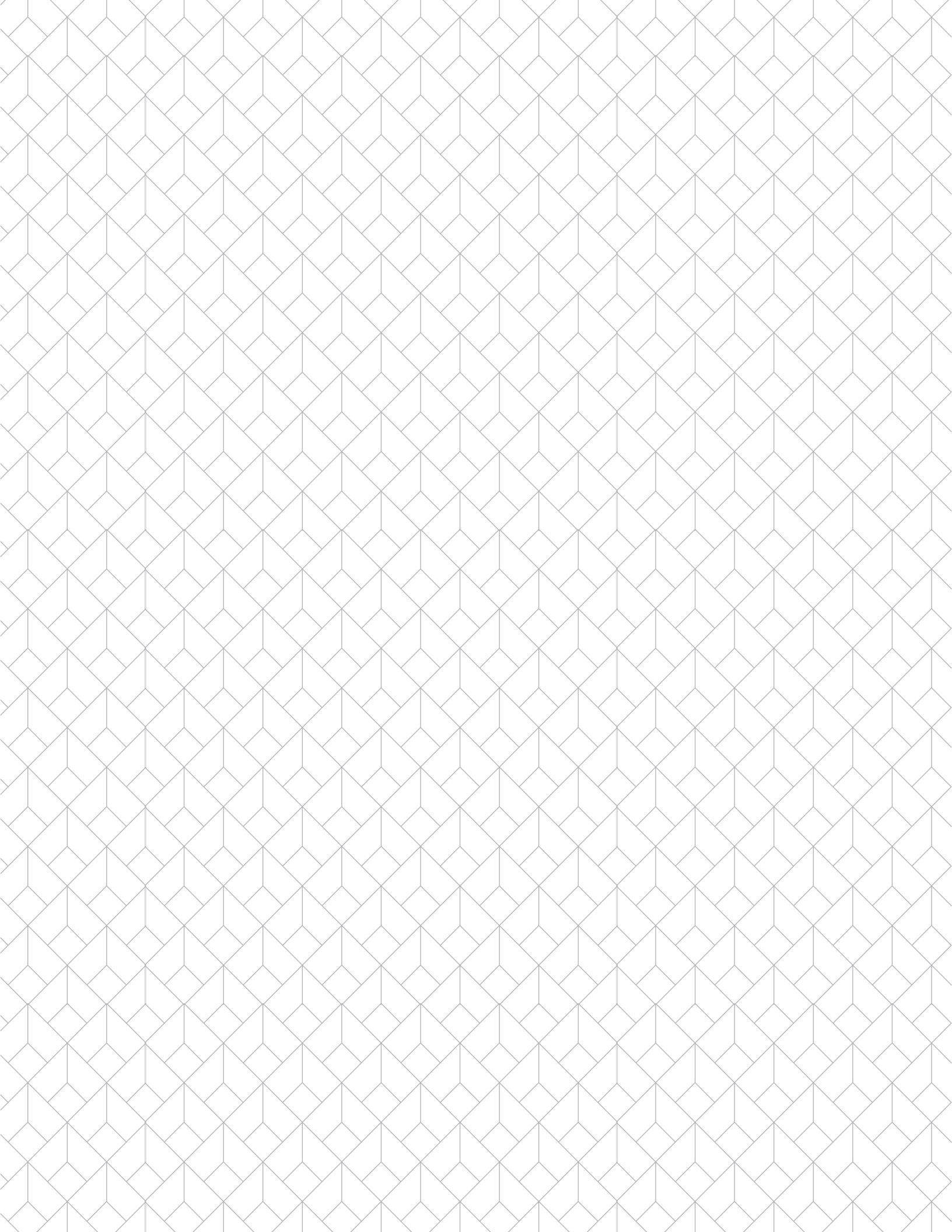
PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PPE: Proyecto de Presupuesto de Egresos.

PP: Programa Presupuestario.

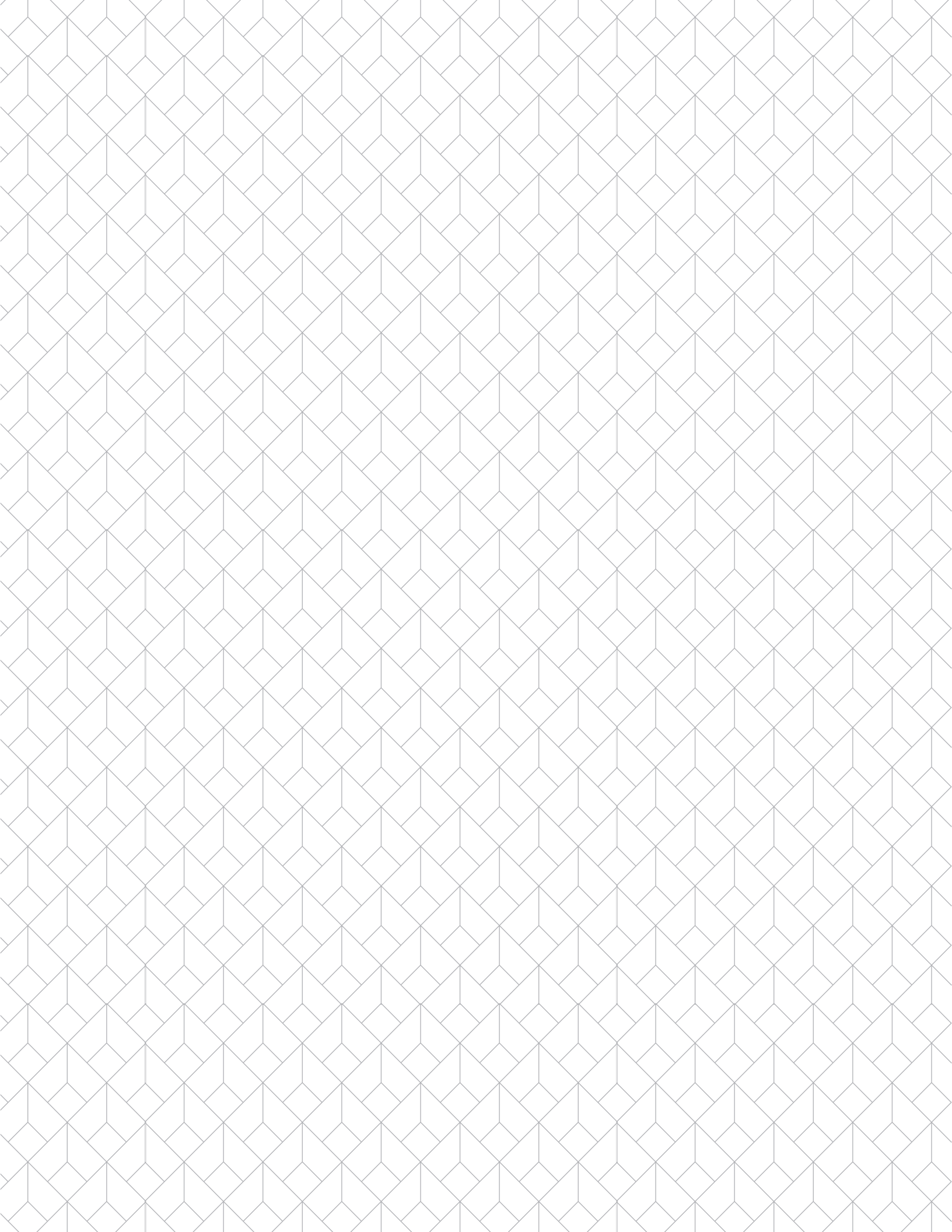
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
MARCO JURÍDICO	11
PRESUPUESTO DE EGRESOS	12
POLÍTICAS DE GASTO	14
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PE?	16
PASO 1: CREACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	17
¿Qué es un programa presupuestario?	18
¿Cómo se realiza un programa presupuestario?	18
Objetivos estratégicos	19
Construcción de un objetivo estratégico	19
PASO 2: ELABORACIÓN DE LA MIR POR PP CON BASE EN LA MML	20
Definición del problema	21
Análisis del problema	23
Definición del objetivo	25
Selección de alternativa	27
Elaboración de la MIR	29
Resumen Narrativo	30
Indicadores.	32
Medios de verificación	32
Supuestos	33
MIR – Estructura Ejemplo	34



CONTENIDO

PASO 3: DEFINICIÓN DE CATÁLOGOS Y CLASIFICADORES PARA LA INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL	38
Clasificador programático presupuestal	38
Clasificador administrativo	39
Clasificador económico (por tipo de gasto)	39
Clasificador por objeto del gasto	40
Clasificador funcional	42
Clasificador programático (CONAC)	42
Clasificador por fuente de financiamiento	46
PASO 4: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS	49
PASO 5: INTEGRACIÓN DEL ARTICULADO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	51
Anexos.	101
Formatos e instructivos	109
PASO 6: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR MAYORÍA CALIFICADA DEL MUNICIPIO	134
<hr/> BIBLIOGRAFÍA	135

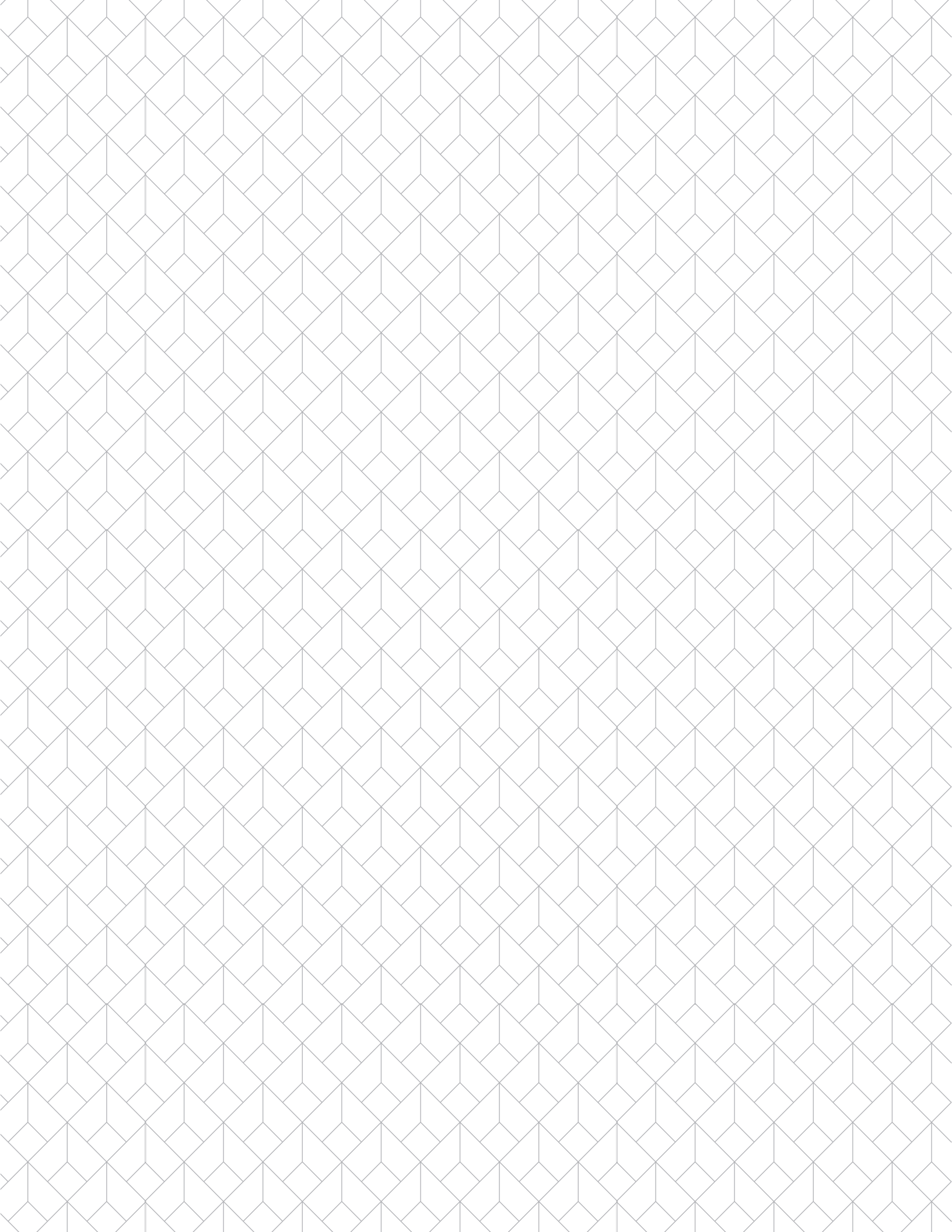


PRESENTACIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en el marco de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en su Plan Estratégico 2018-2024, contempla como una de sus líneas de acción, fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en rendición de cuentas por parte de los entes fiscalizables, para lo cual, se promueven herramientas que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta ante los cambios del entorno, impulsando así, la eficiencia y una mayor productividad en el desarrollo de sus actividades al tiempo que contribuye a la formación de una cultura de legalidad y transparencia.

A fin de garantizar el ejercicio de los recursos públicos destinado al cumplimiento de los objetivos y programas institucionales conforme a la normatividad aplicable, este Órgano de Fiscalización presenta la **Guía para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2023**, instrumento dirigido a las autoridades municipales para el cumplimiento de la formulación y aprobación de sus proyectos con base en la proyección de sus ingresos, el cual regulará el gasto público municipal bajo los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; esto, con el objetivo de prever de manera ordenada y clasificada, los recursos necesarios para dar operatividad a la administración pública municipal.

Es importante mencionar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos deberá ser elaborado de conformidad con lo dispuesto en la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual, la plataforma tecnológica SiMCA Ultra, está aprobada para su implementación mediante acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2019. Esta herramienta tecnológica pone a disposición de los Ayuntamientos: los clasificadores presupuestarios, la metodología, los formatos y las guías de llenado que orientarán la preparación del proyecto y garantizará el cumplimiento de la normatividad vigente.



De igual forma, se darán a conocer los conceptos metodológicos básicos para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que se construye con la Metodología del Marco Lógico (MML). Esto, con la finalidad de que los entes municipales puedan analizar y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en los programas, proyectos y acciones de las áreas administrativas que lo componen a través de indicadores del desempeño, además de facilitar la correcta toma de decisiones y orientar las acciones que contribuyan con el bienestar y progreso de los municipios.

Finalmente, se pone a conocimiento que el lenguaje empleado en este documento, no aspira a expresar discriminación de ninguna clase, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias hechas a un género u otro representan tanto al masculino como al femenino y que, de igual forma, se exhorta al lector realizar sus obligaciones bajo estos mismos criterios.

MARCO JURÍDICO

FEDERAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Clasificadores Presupuestarios emitidos por el CONAC
 - o Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del dos mil once.
 - o Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de diciembre del dos mil diez.
 - o Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de agosto del dos mil trece.
 - o Acuerdo por el que se emite el Clasificador Por Tipo de Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de septiembre del dos mil quince.
 - o Acuerdo por el que se emite el Clasificador Por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de diciembre del dos mil catorce.
 - o Acuerdo por el que se emite el Clasificador Por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre del dos mil dieciséis.
- Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre del dos mil quince.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

ESTATAL:


- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

PRESUPUESTO DE EGRESOS




¿Qué es el presupuesto de Egresos?

Es un documento alineado a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, que ordena y clasifica los gastos que debe realizar en un año para cumplir con sus funciones, brindar mejores servicios públicos y detonar el desarrollo social en su municipio a cargo.



Asignar los recursos financieros que ejecutará el ayuntamiento para lograr los resultados planteados en el PMD.

¿Cuál es su propósito?



¿Bajo qué criterios responde el PE?

- Austeridad
- Eficiencia
- Eficacia
- Economía
- Transparencia
- Honradez
- Control
- Rendición de cuentas

Fuente: Elaboración propia.

¿Qué debe considerar el PE según el artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca?

- I** EROGACIONES DE GASTO CORRIENTE.
- II** INVERSIONES FÍSICAS.
- III** PAGO DE PASIVOS A DEUDA PÚBLICA.
- IV** SUBSIDIOS, DONACIONES, ESTÍMULOS Y TRANSFERENCIAS.
- V** APLICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.
- VI** MONTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A AGENCIAS MUNICIPALES Y DE POLICÍA.
- VII** INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL MUNICIPIO.
- VIII** DEMÁS EROGACIONES EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO.

Fuente: Elaboración propia.

El PE debe ser elaborado por la tesorería municipal, bajo la dirección y orientación del presidente municipal, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- El monto disponible de los ingresos del municipio.
- Lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda Municipal y demás ordenamientos relacionados.

POLÍTICAS DE GASTO

El gasto público es un conjunto de erogaciones que realizan las entidades municipales orientadas a conseguir bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la población; esto, mediante políticas públicas del gasto que tienen, como principal estrategia, la optimización de recursos y el fortalecimiento del desarrollo social y humano.

En este sentido, las políticas públicas deberán estar orientadas a la mejora continua con el objetivo de obtener un balance presupuestario sostenible y cumplir con los objetivos anuales, estrategias y metas proyectadas en el Presupuesto de Egresos. De igual forma, las Políticas Públicas deberán incorporar la perspectiva de género con la finalidad de apoyar la transversalidad y el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre hombres y mujeres.

¿Cómo implemento la Política Presupuestaria en mi Municipio?

Mejora la calidad del gasto.



La administración de los recursos públicos deberá ser realizar atendiendo a los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, control y rendición de cuentas, buscando mayores resultados e impacto de la gestión pública municipal en la sociedad.

Gestión para resultados.



El Ayuntamiento deberá planear y programar su intervención pública con base en las necesidades más sentidas de su población, contar con indicadores de desempeño, brindar seguimiento y rendir cuentas a la población.

Transparencia.



El Ayuntamiento deberá generar y publicar la información financiera conforme a las normas, estructura, formatos y contenido emitido por el CONAC, misma que deberá difundir en los medios oficiales en términos de las disposiciones de la normativa aplicable.

Rendición de cuentas.



El Ayuntamiento deberá informar sobre el ejercicio y destino del gasto a las Entidades de Fiscalización Superior Federal y Estatal y al Órgano de Control Interno Municipal.

Armonización contable.



El Ayuntamiento adoptará e implementará con carácter obligatorio, las normas contables y lineamientos para la generación de información, emitidos por el CONAC a través de la plataforma tecnológica SiMCA Ultra, la cual, da cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Fuente: Elaboración propia.

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PE?



Fuente: Elaboración propia.

PASO 1: CREACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos públicos deberán ser administrados y ejercidos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; mismos que deberán satisfacer los objetivos para los que estén destinados. De igual forma, los resultados del ejercicio de dichos recursos, serán evaluados para propiciar que los recursos hayan sido asignados de acuerdo a lo anteriormente descrito.

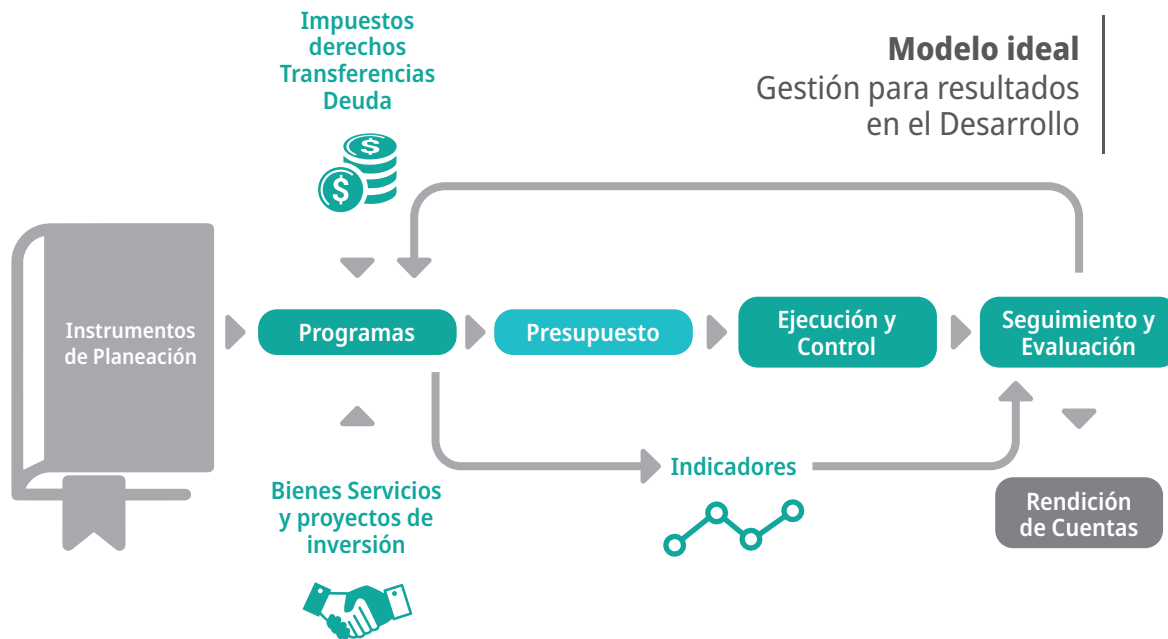
Para lograr ejercer los recursos públicos bajo los principios antes establecidos y para cumplir los objetivos de la gestión pública municipal, se debe llevar a cabo un esquema de planeación a través de un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional: GpR.

Principios fundamentales de la GpR:

- 01 Centrar el diálogo en los resultados;
- 02 Alinear las actividades de planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación, con los resultados previstos;
- 03 Mantener el sistema de generación de informes de resultados lo más sencillo, económico y fácil de usar como sea posible;
- 04 Gestionar “para”, no “por”, resultados; y,
- 05 Usar la información de resultados para el aprendizaje administrativo, toma de decisiones, y rendición de cuentas.

Fuente: Elaboración propia.

En términos generales, la GpR es un proceso presupuestario con enfoque a resultados que aporta información a la autoridad municipal para crear programas presupuestarios en donde: identifica la problemática, diseña estrategias de solución, mide el desempeño de las mismas y toma decisiones para la mejora y desarrollo de su municipio.



Fuente: Elaboración propia.

¿Qué es un programa presupuestario?

Un Programa Presupuestario, es un conjunto de acciones programadas que permiten organizar y clasificar el gasto de los recursos públicos con la finalidad de alcanzar un resultado específico, en el cual, establece estrategias diseñadas para alcanzar objetivos y metas en beneficio de la población.

¿Cómo se realiza un programa presupuestario?

Para realizar una propuesta de un Programa Presupuestario, es importante determinar los objetivos estratégicos, es decir, crear el supuesto del problema o necesidad que pueda ser resuelto o atendido a partir de la inversión de los recursos públicos alineados y vincularlo al PMD, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las prioridades institucionales que, a su vez, sea congruente con el marco normativo vigente.

VINCULACIÓN DEL PMD Y LOS ODS EN LOS PP.

El PMD define los objetivos, establece metas, propone estrategias y acciones vinculando los objetivos de los instrumentos de planeación estatal y nacional.

En el año 2015 los estados miembros de la ONU, en conjunto con ONGs y ciudadanos de todo el mundo, generaron una propuesta para desarrollar 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales buscan alcanzar de manera equilibrada tres dimensiones del desarrollo sostenible: el ámbito económico, social y ambiental.

Guía acciones y decisiones encaminadas a la sostenibilidad y desarrollo del municipio, procurando la igualdad entre hombres y mujeres.

Fuente: Elaboración propia.

Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos son herramientas que servirán para dar pauta en la definición de las estrategias o medios para lograr los objetivos institucionales; de igual forma, permite ver la problemática real y, en consecuencia, la línea de acción o estrategia organizacional a implementar para dar solución de la misma.

En otras palabras, definir los objetivos estratégicos permitirá delimitar el problema o necesidad a atender, así como construir la MIR con la que se medirá el desempeño de cada meta establecida.

Construcción de un objetivo estratégico

En términos generales, la construcción de un objetivo estratégico se basa en plantear en concreto, el logro o propósito que se quiere alcanzar; es decir, indicar el resultado esperado en términos cualitativos o genéricos, así como la población objetivo a los que va dirigido las políticas o programas de la institución.

Ejemplo:



PASO 2: ELABORACIÓN DE LA MIR POR PP CON BASE EN LA MML

Existen diversos métodos para llevar a cabo la planeación y presupuestación de los programas, de los cuales, la MML, es la que demuestra mayor practicidad y cobertura, ya que es una herramienta que facilita el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, así como de los resultados obtenidos.

La aplicación de la MML, permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades de los programas con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación.

Etapas de la aplicación de la MML.



Fuente: Elaboración propia.

Definición del problema

En esta etapa se priorizan las problemáticas que pueden ser resueltas a través de la intervención gubernamental; su objetivo es establecer de manera clara, objetiva y concreta, el origen del problema, la población afectada y todo problema público a fin de crear el balance operativo entre los objetivos y los recursos.

Elementos mínimos para la expresión de un problema público:



¿Cómo identificar los tipos de población?

01

Población Referencia.

Se refiere al universo o total de población con o sin problema, relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema.

.....
Por ejemplo:

"Programa de alimentación nutritiva para el Adulto mayor"

- ▶ La población de referencia puede definirse como:

"Personas entre 63 y 69 años de edad en situación de pobreza y que radican en el Municipio."

04

Población sin problema.

Se encuentra dentro de la población de referencia, sin embargo, no se encuentra dentro del problema detectado, por el cual, no entra dentro de los alcances del programa.

.....
Por ejemplo:

"Personas entre 63 y 69 años de edad que cuentan con recursos suficientes para una alimentación sana y suficiente"

02

Población Potencial.

Se constituye de la población referencia que es afectada directamente.

.....
Por ejemplo:

"Adultos mayores entre 63 y 69 años de escasos recursos que radican en el Municipio que no tienen una alimentación sana y suficiente"

05

Población Objetivo.

Se refiere a un subgrupo de población afectada que el programa ha determinado atender en cierto periodo; es decir, un segmento que el PP está en condiciones reales de atender.

.....
Por ejemplo:

"Adultos mayores con mayor situación de vulnerabilidad que no tienen una alimentación sana y suficiente"

03

Población Postergada.

Es la población que por su menor vulnerabilidad o por recursos limitados del programa no podrá atenderse en el periodo objetivo.

06

Población Atendida.

Se constituye por el padrón de beneficiarios que conforman los PP y que al final de la intervención, fue realmente atendida.

Fuente: Elaboración propia.

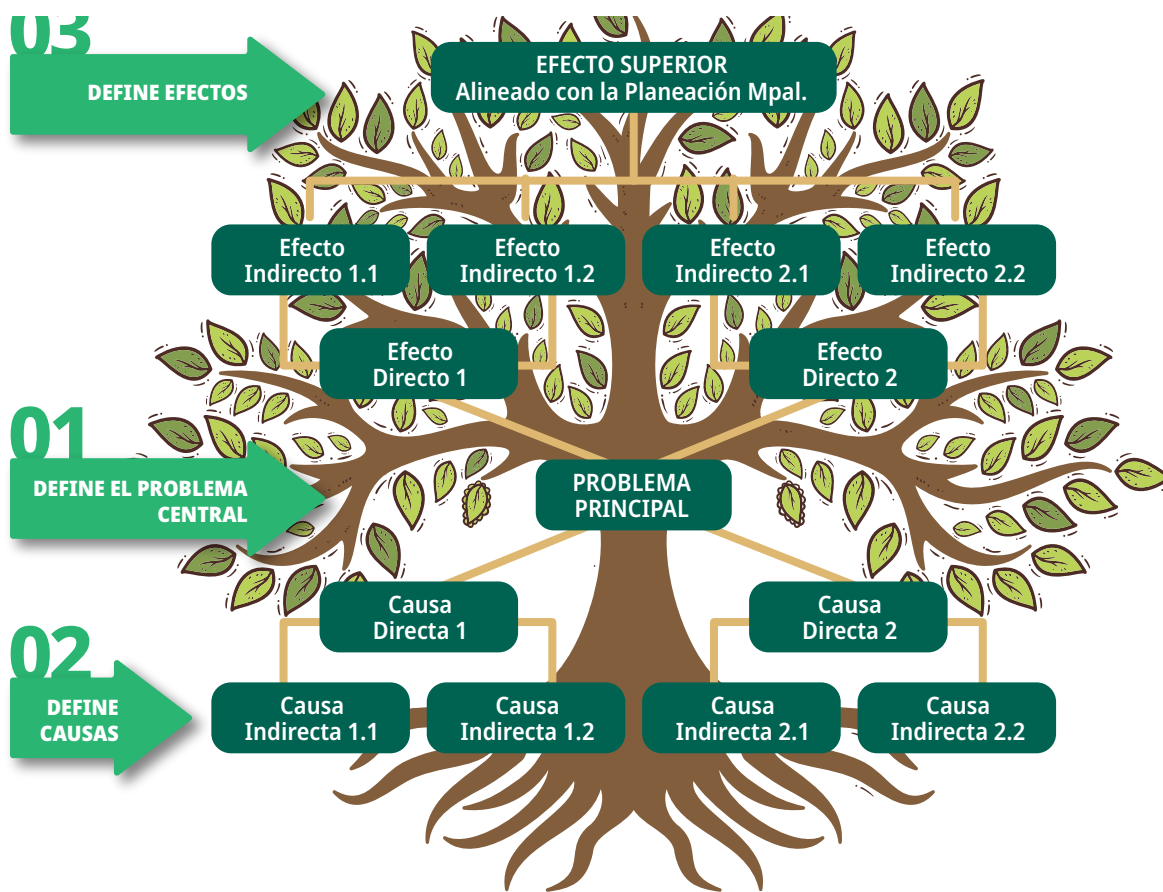
Análisis del problema

Tiene por objetivo analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de conocer la naturaleza del problema y establecer acciones para solventar cada una de las causas que lo originan.

Siendo esta etapa una de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo 'árbol' (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo.

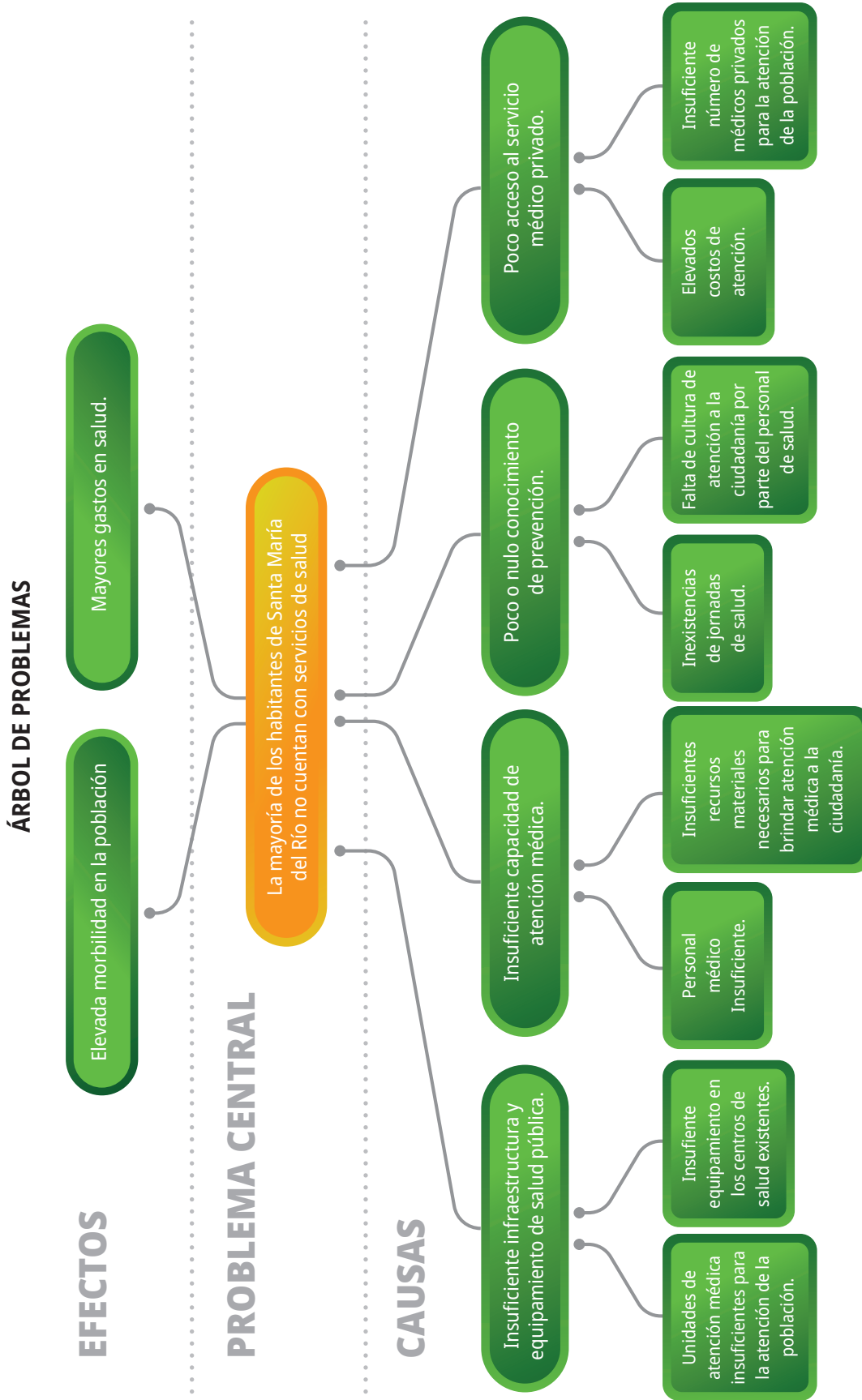
El análisis del problema se realiza con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias (causas que justifiquen un programa o proyecto).

Árbol de Problemas.



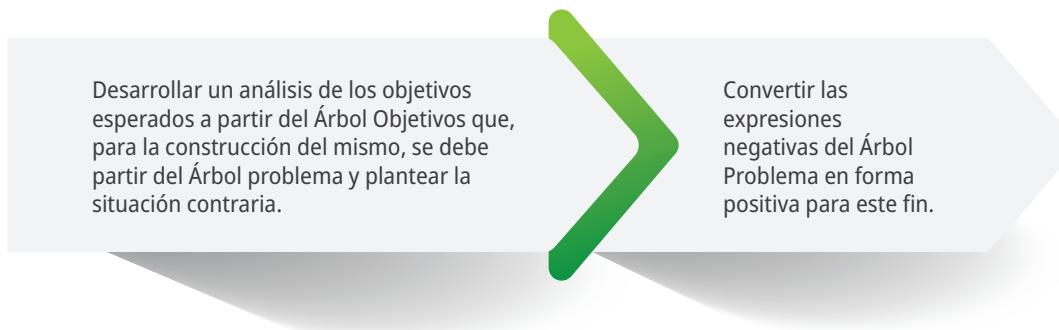
Fuente: Elaboración propia.

Ejemplo genérico de Árbol de Problemas.

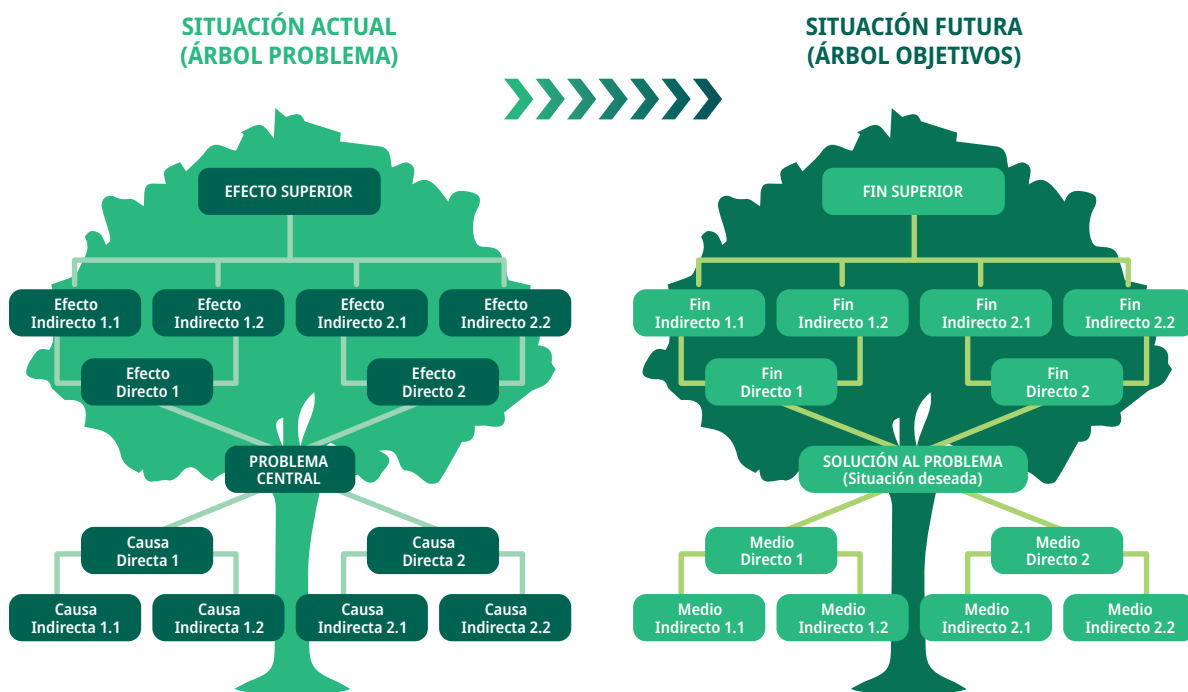


Definición del objetivo

En esta etapa, se realiza una proyección de una situación deseada que será atendida mediante un Programa presupuestario; para definir esta situación, se debe:

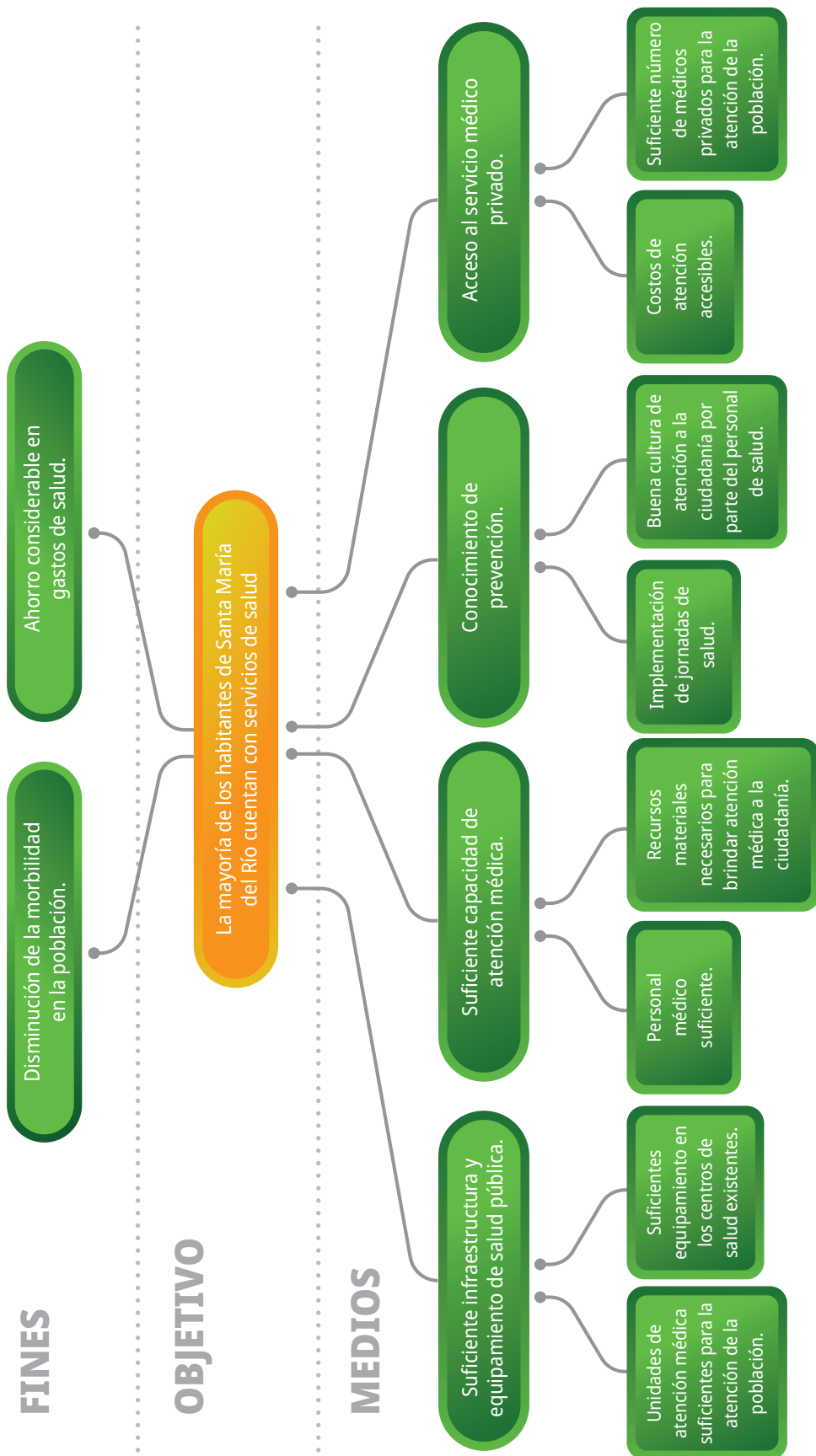


Construcción del Árbol de Objetivos:



Ejemplo genérico de Árbol de Objetivos.

ÁRBOL DE OBJETIVOS



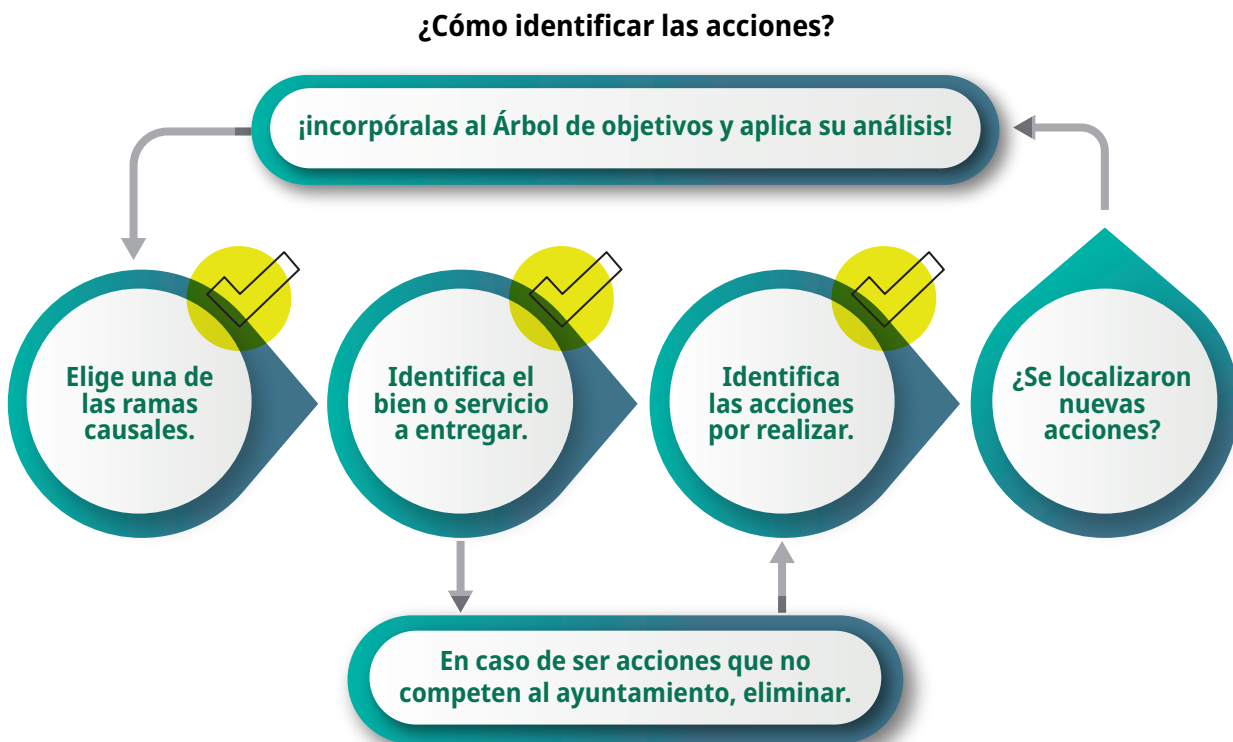
Selección de alternativa

En esta etapa se analiza y valoran cuidadosamente las opciones de acción más efectivas para lograr los objetivos deseados. Se selecciona, dentro del árbol de objetivos las opciones de medios que pueden llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que apliquen en cada caso, particularmente su factibilidad técnica y presupuestaria, así como desechar aquellos medios que por su naturaleza no son facultad del Ayuntamiento.

Se configuran las alternativas de solución viables, pertinentes y comparables eligiendo la mejor de acuerdo al Programa.

Es importante señalar que la identificación de acciones es producto del análisis antes realizado y que servirá más adelante en la construcción de la MIR, constituyendo a los dos niveles inferiores de la Matriz: los Componentes y las Actividades.

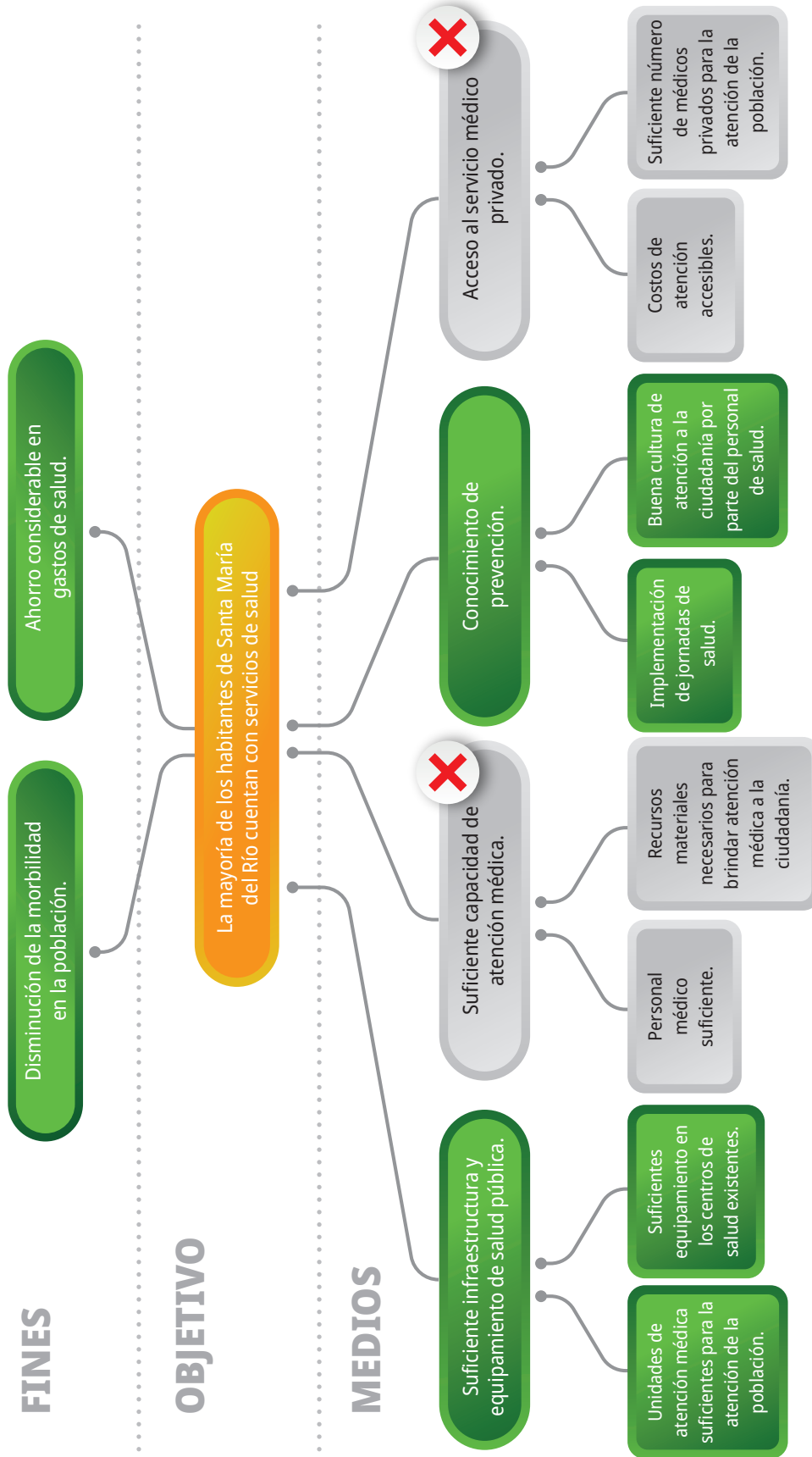
Sin embargo, existen medios directos o indirectos que no cuentan con las características que conforman los niveles Componente y Actividad, por lo cual, se debe realizar el análisis de la identificación de acciones, de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia.

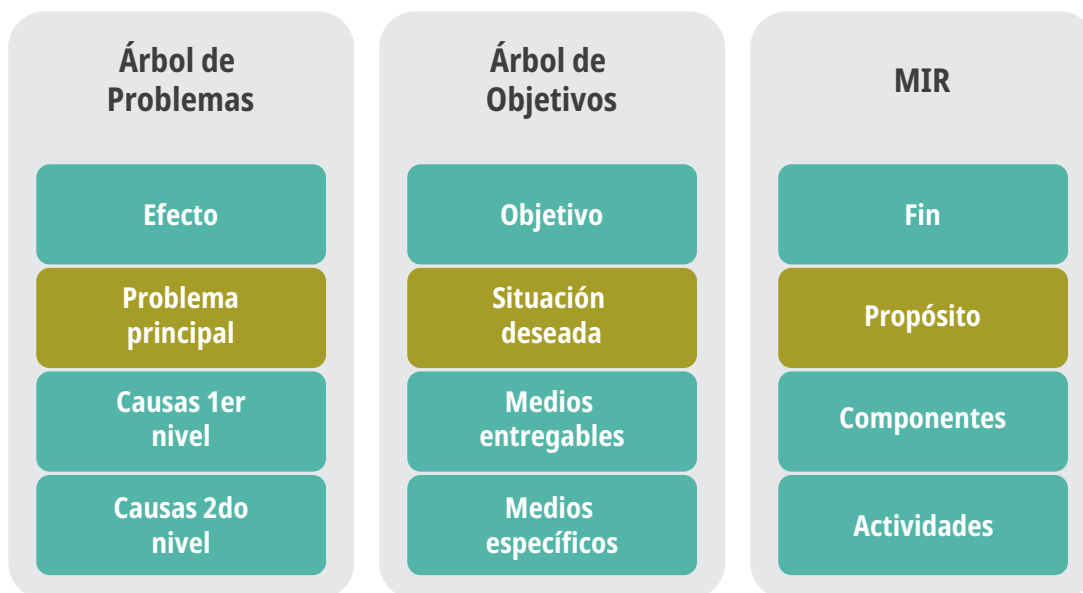
Ejemplo genérico de Árbol de Objetivos con selección alternativas

ÁRBOL DE OBJETIVOS



Elaboración de la MIR

La MIR es una herramienta que facilita el diseño, la organización, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la mejora de los programas públicos. Esta etapa busca garantizar la coherencia entre el Programa y las alternativas elegidas en la etapa anterior, que llevarán al cumplimiento del objetivo o solución del problema identificado.



Para evaluar la causalidad entre los objetivos y los resultados esperados, debe existir congruencia y lógica vertical entre los objetivos y su alineación al Programa presupuestario de acuerdo a la planeación que le corresponda.

¿De qué elementos se conforma la MIR?



- Fin ✓
- Propósito ✓
- Componentes ✓
- Actividades ✓

Esquema 4 x 4 de la MIR:

Nombre del programa				
Servicios de salud en el Municipio				
Objetivo PMD				
Mejorar la salud de los habitantes mediante estrategias de medicina preventiva.				
Matriz de Indicadores para Resultados				
	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin (impacto)				
Propósito (resultados)				
Componentes (productos y servicios)				
Actividades				

Información sobre la alineación al PMD.

Información propia de la MIR, la cual se establece con base en la MML.

Resumen Narrativo

Es la columna donde se estructuran los objetivos y causas del mismo mediante tres niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, con la finalidad de fortalecer las herramientas y cumplir con un diseño efecto y coherente del Programa, con acciones, productos y servicios enfocados a los resultados esperados.

Regla de sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR



Definición de los niveles de Objetivo:

Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo de desarrollo u objetivo de la dependencia o entidad con el que esta alineado para su solución en el mediano o el largo plazo.

Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo, que presenta el resultado directo o cambio esperado sobre la población objetivo como consecuencia de la utilización de bienes y servicios producidos.

Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.

Actividades: Son las principales acciones, actividades y recursos asignados a cumplir para la producción y entrega de cada uno de los componentes del programa.

Resumen narrativo	
Fin	¿cuál es la contribución del programa a un objetivo de mayor alcance?
Propósito	¿qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo?
Componentes	¿qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito?
Actividades	¿qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?

Indicadores.

Los indicadores, son expresiones cuantitativas que tienen la capacidad de monitorear el alcance de los objetivos a los que se encuentran alineados. Estos, miden el avance del cumplimiento de los objetivos planteados en el resumen narrativo y permiten responder a preguntas clave, como: ¿Cómo sabemos que hemos alcanzado el éxito o los objetivos del Resumen Narrativo?, ¿Nos estamos dirigiendo hacia la concreción de los objetivos?, y ¿Dónde no se están alcanzado los resultados planeados?

Tipos de indicadores.



Indicadores estratégicos

Este indicador mide el impacto del programa y evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

*Son empleados para los niveles superiores de la MIR: Propósito y Fin.



Indicadores de gestión

*Reflejan los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas.

*De igual forma, da seguimiento a las principales actividades del programa.

*Corresponde a los niveles inferiores de la MIR: Componente y Actividad.

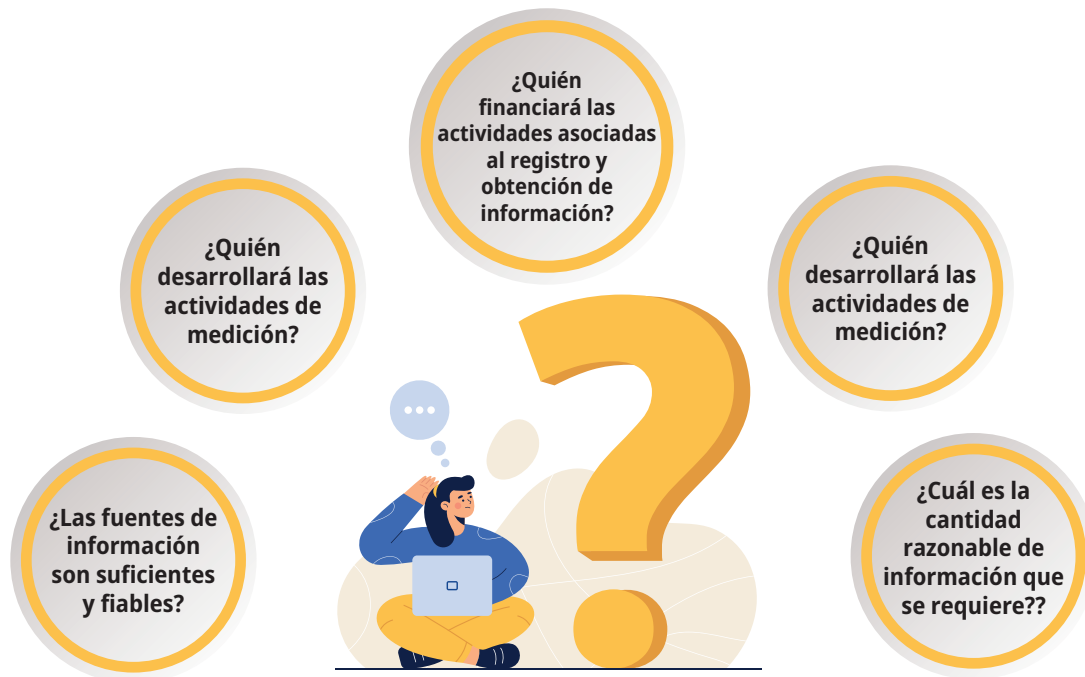
Medios de verificación

Los medios de verificación, son una herramienta donde se obtienen las pruebas respecto de los avances y logros de los programas; es donde se obtienen los datos necesarios para verificar los indicadores respectivos.

Es importante considerar que cada indicador debe tener su propio medio de Verificación en cualquier nivel de la MIR y es fundamental monitorearlo en términos de las posibilidades y costos de medición.

Cabe señalar que tanto los indicadores como sus medios de verificación deben ser prácticos, confiables y, al mismo tiempo, deben proporcionar la base para monitorear y evaluar el Programa.

Preguntas complementarias para obtener Medios de Verificación.



De igual forma, se deben considerar responder estas preguntas complementarias, debido a que se puede requerir un cambio de indicador a falta de medios de verificación.

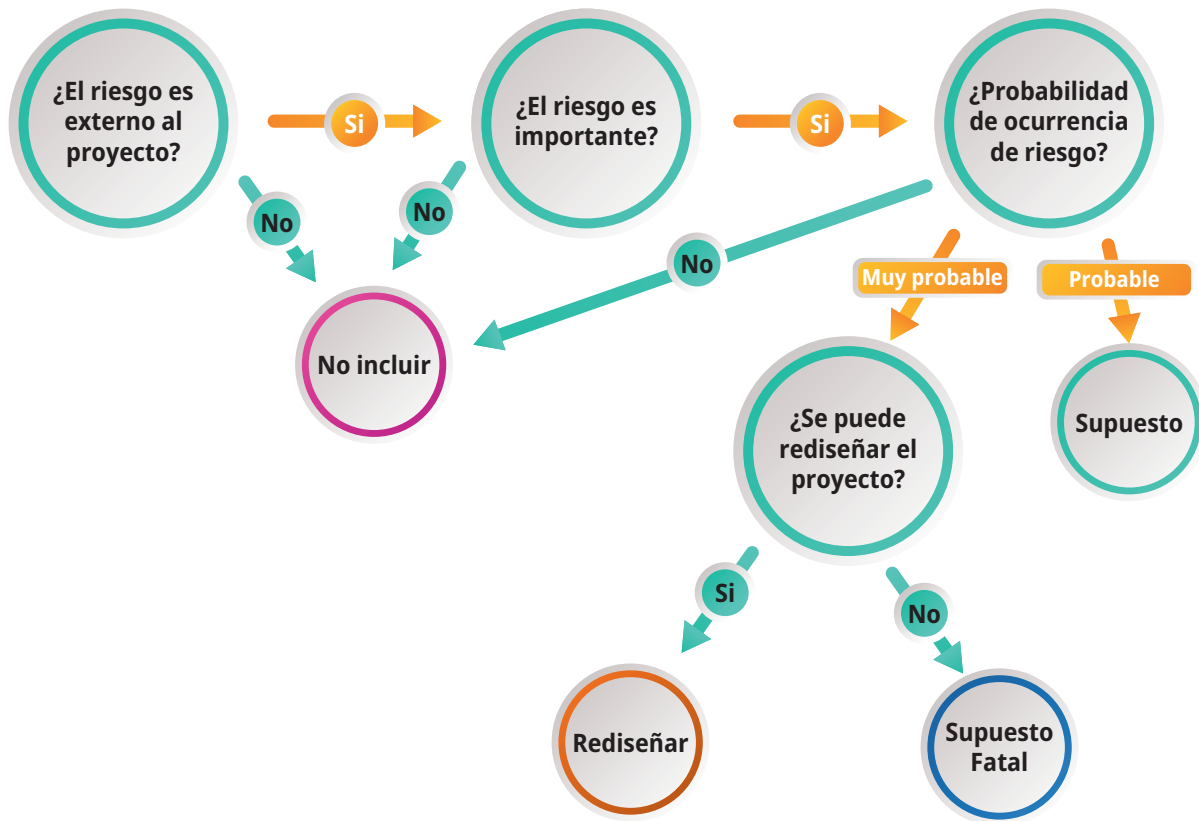
En otras palabras, los medios de verificación aportan elementos que ayudarán a detectar las pruebas con respecto a los avances y logros del Programa y de dónde se obtienen los datos necesarios para verificar los indicadores correspondientes; estas pueden ser estadísticas, material publicado, inspección visual, encuestas, informes de auditorías, registros administrativos, entre otros.

Supuestos

Los supuestos se establecen como las condiciones externas a la ejecución del programa que no son controlados por el ejecutor y que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el Resumen Narrativo. Por ello, es de gran importancia que sean visualizados y analizados para complementar la secuencia lógica de hipótesis establecida en el Resumen Narrativo.

Estos supuestos serán el modelo para identificar el conjunto de causas suficientes para lograr el efecto deseado. Es decir, son condiciones que ayudarán a identificar los riesgos ajenos a la gestión del programa y los elementos que tiene que afrontar para alcanzar el éxito esperado.

Guía para definir los Supuestos.



Cabe señalar que, para no cometer un error en la definición de los Supuestos, es necesario no generalizar esta premisa, si no hacerla específica; deben ser factores externos al ejecutor y, por último, debe situarse en el nivel apropiado de la MIR.

MIR – Estructura Ejemplo

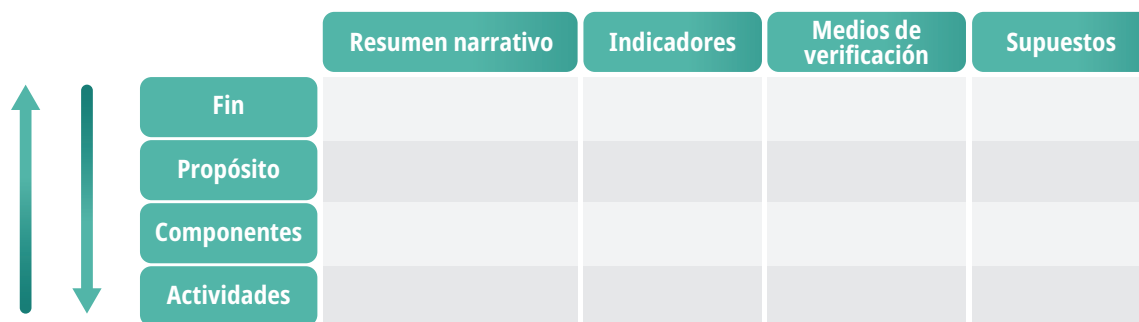
En seguida, se presenta un ejemplo de construcción de la MIR en su esquema 4x4, en donde se establece el conjunto de hipótesis lógicas de Causa-Efecto.

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de comunidades marginadas	Tasa de morbilidad poblacional Año línea base: 2020 Línea base: 2.5 Meta 2023: 1.5	https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/morbilidad_es_tatal.html	Las condiciones sociales, económicas y de salud se mantienen estables.
Propósito	Los habitantes de Santa María del Río cuentan con servicios de salud pública	Porcentaje de la población sin acceso a los servicios de salud Año línea base: 2020 Línea base: 60% Meta 2023: 70%	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_oax.pdf	Los habitantes del municipio se adhieren al sistema de salud pública.
Componente 1	Proyectos de infraestructura y equipamiento médico realizados	Porcentaje de obras de infraestructura pública y equipamiento de salud realizadas Variable del indicador: obras de infraestructura pública y equipamiento de salud realizadas Año línea base: 2021 Línea base: 20 Meta 2023: 40	Página oficial o registros administrativos del municipio	Existen las condiciones climatológicas, sociales y legales para la ejecución de obra pública.
Actividad 1.1	Construcción de unidades de atención médica en el municipio	Porcentaje de obras de infraestructura realizadas Variable del indicador: Número de unidades médicas construidas Año línea base: 2021 Línea base: 10 Meta 2023: 20	Página oficial o registros administrativos del municipio	Existen las condiciones climatológicas, sociales, técnicas y legales para la ejecución de obra pública.
Actividad 1.2	Equipamiento de instalaciones médicas	Porcentaje de instalaciones médicas equipadas Variable del indicador: Número de instalaciones médicas equipadas Año línea base: 2021 Línea base: 10 Meta 2023: 20	Página oficial o registros administrativos del municipio	Existen las condiciones climatológicas, sociales, técnicas y legales para la ejecución de obra pública.

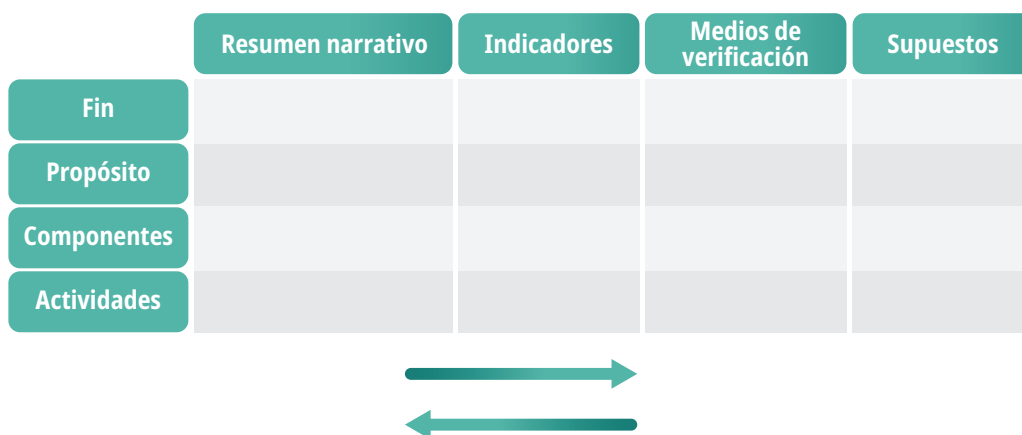
	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 2	Acciones de capacitación en materia de salud preventiva realizadas	Número de personas capacitadas en materia de salud preventiva Variable del indicador: Año línea base: 2021 Línea base: 30 Meta 2023: 50	Registros administrativos del municipio	Las personas que asisten tienen la disposición de recibir la capacitación.
Actividad 2.1	Realización de jornadas de salud para los habitantes de Santa María del Río	Porcentaje de jornadas de salud realizadas Variable del indicador: Número de jornadas de salud realizadas Año línea base: 2021 Línea base: 15 Meta 2023: 25	https://www.oaxaca.gob.mx/jornadasmunicipales	Las personas que asisten tienen la disposición de recibir la atención.
Actividad 2.2	Capacitación para el personal médico del municipio	Porcentaje de capacitaciones para el personal médico Variable del indicador: Número de capacitaciones realizadas el personal de salud Año línea base: 2021 Línea base: 15 Meta 2023: 25	Registros administrativos del municipio	El personal de salud tiene las actitudes y habilidades emocionales adecuadas para tratar a los pacientes

Los elementos antes descritos integran las dos partes medulares de la MIR: la lógica vertical y la lógica horizontal.

1. La lógica vertical corresponde a la causalidad de cada uno de los niveles de objetivos del programa y está compuesta por las columnas de resumen narrativo y de supuestos. Con esto se puede identificar si sobran o faltan acciones para la solución de la problemática que el programa aborda y se identifican los riesgos que afronta para el cumplimiento de su objetivo.



2. La lógica horizontal corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos. Se integra de las columnas resumen narrativo, indicadores y medios de verificación. Estos últimos señalan las fuentes de las que se obtiene la información para construir los indicadores, los cuales permiten medir el avance y cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo. Al considerar en forma conjunta la lógica vertical y la horizontal se obtiene la MIR.



PASO 3: DEFINICIÓN DE CATÁLOGOS Y CLASIFICADORES PARA LA INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL

Para dar cumplimiento a lo establecido los artículos 46, 48 y 61 fracción II, es necesario contar con clasificadores y catálogos para ordenar el gasto y presentarlos de acuerdo al ordenamiento anteriormente mencionado, para ello es necesario que se apeguen a los ordenamientos específicos del CONAC para cada tipo de clasificador o en dado caso construirlos de acuerdo a las necesidades específicas.

Los clasificadores son los siguientes:

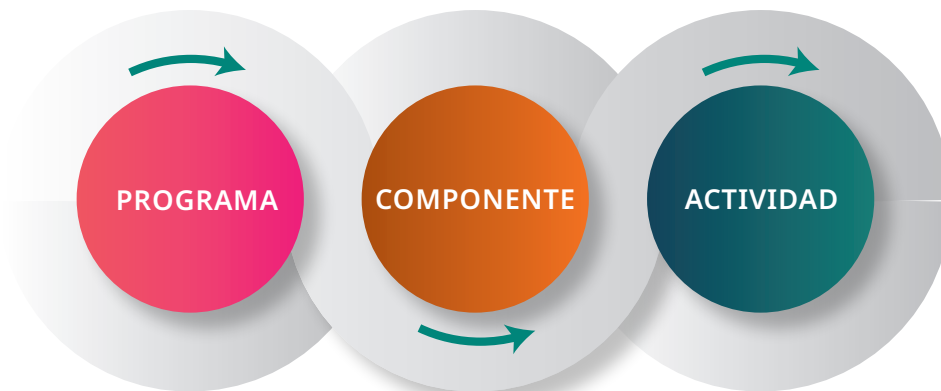
- a) Clasificador programático presupuestal
- b) Clasificador administrativo
- c) Clasificador económico (por tipo de gasto)
- d) Clasificador por objeto del gasto
- e) Clasificador funcional
- f) Clasificador programático (CONAC)
- g) Clasificador por fuente de financiamiento

A continuación, desglosamos cada uno de ellos de forma detallada:

Clasificador programático presupuestal

Objetivo del clasificador: Este clasificador nos ayuda a ordenar el gasto a través de programas presupuestarios y vincularlo al desempeño a través de la MML.

La definición de un programa de acuerdo a los "LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" emitido por el CONAC entiende a los programas como "aquellos aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos..." En este sentido en los pasos anteriores se definieron los programas del Municipio, los cuales cuentan con objetivos estratégicos vinculados y a través de la metodología de marco lógico llegar hasta el nivel más bajo que son las actividades, en este nivel es donde se asigna el dinero, quedando la estructura del clasificador como sigue:



Clasificador administrativo

Objetivo del clasificador: Identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

En este sentido cada ayuntamiento debe observar el Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la “Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos”, el “ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa” y los “fundamentos metodológicos de la integración y producción automática de información financiera”, estos tres últimos emitidos por el CONAC, así también se deberán integrar las áreas que formen parte de la estructura del Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, 87, 88 y 128 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Clasificador económico (por tipo de gasto)

Objetivo del clasificador: Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

Este clasificador tiene las siguientes definiciones y claves de acuerdo con el acuerdo por el que se emite el clasificador por tipo de gasto vigente emitido por el CONAC:

1. Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público externo.

4. Pensiones y Jubilaciones

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

Clasificador por objeto del gasto

Objetivos del clasificador:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado.
- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.

- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

En cuanto a la estructura, de conformidad con el “ACUERDO por el que se emite el clasificador por objeto del gasto” vigente emitido por el CONAC, la estructura queda como sigue:

Codificación			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica

a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

b) La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Clasificador funcional

Objetivos del clasificador:

- I. Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- II. Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- III. Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- IV. Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- V. Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y,
- VI. Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

En cuanto a la estructura (el contenido se encuentra en la norma de igual manera) del clasificador que nos marca el “ACUERDO por el que se emite la clasificación funcional del gasto” vigente, emitido por el CONAC, es la que se muestra a continuación:

Nivel 1	1	Finalidad
Nivel 2	1.1	Función
Nivel 3	1.1.1	Subfunción

Clasificador programático (CONAC)

Objetivo del clasificador: Establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

La clasificación programática, de conformidad con el “ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)” vigente emitido por el CONAC se presenta a continuación:

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Programas

Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios

Sujetos a Reglas de Operación S

Otros Subsidios U

Desempeño de las Funciones

Prestación de Servicios Públicos E

Provisión de Bienes Públicos B

Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas P

Promoción y fomento F

Regulación y supervisión G

Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) A

Específicos R

Proyectos de Inversión K

Administrativos y de Apoyo

Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional M

Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O

Operaciones ajenas W

Compromisos

Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional L

Desastres Naturales N

Obligaciones

Pensiones y jubilaciones J

Aportaciones a la seguridad social T

Aportaciones a fondos de estabilización Y

Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones Z

Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)

Gasto Federalizado I

Participaciones a entidades federativas y municipios C

Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca D

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores H

En la siguiente tabla se presentan las características generales de la clasificación programática.

Anexo

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Características Generales
Programas	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Sujetos a Reglas de Operación	S Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
Otros Subsidios	U Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	E Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.
Provisión de Bienes Públicos	B Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
Promoción y fomento	F Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
Regulación y supervisión	G Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A Actividades propias de las Fuerzas Armadas.
Específicos	R Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
Proyectos de Inversión	K Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Características Generales
Administrativos y de Apoyo	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
Operaciones ajenas	W Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
Desastres Naturales	N
Obligaciones	
Pensiones y jubilaciones	J Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
Aportaciones a la seguridad social	T Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.
Aportaciones a fondos de estabilización	Y Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Programas de Gasto Federalizado	
Gasto Federalizado	I Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
Participaciones a entidades federativas y municipios	C
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H

Clasificador por fuente de financiamiento

Objetivo del clasificador: Identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Las unidades administrativas o instancias competentes de cada ámbito de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica que se está presentando de 2 dígitos.

Relación de Fuentes de Financiamiento:

1. No Etiquetado
 11. Recursos Fiscales
 12. Financiamientos Internos
 13. Financiamientos Externos
 14. Ingresos Propios
 15. Recursos Federales
 16. Recursos Estatales
 17. Otros Recursos de Libre Disposición
2. Etiquetado
 25. Recursos Federales
 26. Recursos Estatales
 27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

Descripción de las fuentes de financiamiento:

1. No Etiquetado

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

11. Recursos Fiscales

Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

12. Financiamientos Internos

Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

13. Financiamientos Externos

Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

14. Ingresos Propios

Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15. Recursos Federales

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

16. Recursos Estatales

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

17. Otros Recursos de Libre Disposición

Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

2. Etiquetado

Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

25. Recursos Federales

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.


26. Recursos Estatales

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.


PASO 4: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS



¿Qué es un techo presupuestario?

Es la asignación presupuestaria que se calcula una vez estimados los ingresos del ejercicio; tiene como finalidad alcanzar los objetivos y las metas establecidas en los Programas presupuestarios de cada ente administrativo.

Es la asignación presupuestaria que se calcula una vez estimados los ingresos del ejercicio; tiene como finalidad alcanzar los objetivos y las metas establecidas en los Programas presupuestarios de cada ente administrativo.



¿En qué se asignan los recursos públicos?

Se recomienda obtener información histórica, así como aquellos gastos que, por ley, son ineludibles.



Una vez asignados los recursos, se debe utilizar los clasificadores desarrollados en etapas previas y calendarizar los recursos conforme a las proyecciones previstas en la ley de ingresos, de tal manera que el flujo de efectivo sea congruente entre los ingresos y egresos.

La calendarización puede ser realizada sugerentemente en el siguiente formato, similar al formato “Cédula de Programas Presupuestarios (CPP002)” pero con la calendarización para los controles internos del Ayuntamiento:

Cédula de Programas Presupuestarios con calendarización

Clasificación administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/ CRT	Mes 1	Mes ...	Mes 12	Importe total
		Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto					

PASO 5: INTEGRACIÓN DEL ARTICULADO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

Presupuesto de Egresos del Municipio de _____,
Distrito de _____, Oaxaca, para el
Ejercicio Fiscal 2023.

Capítulo I De las Disposiciones Generales

Artículo __. El presente Presupuesto de Egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano Interno de Control Municipal o la instancia del Ayuntamiento que ejerza tales atribuciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

Artículo __. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- II. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más

el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

- III. Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Gobierno Estatal con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- V. Financiamiento Neto:** La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;
- VI. Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VII. Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- VIII. Gasto no etiquetado:** Las erogaciones con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos generados por los Municipios. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. Ingresos de libre disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

- X. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto perciban;
- XI. **Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;
- XII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIII. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XV. **Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
- XVI. **Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- XVII. **Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XVIII. **Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;
- XIX. **Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XX. **Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.



NOTA: El presente artículo es enunciativo y no limitativo, en este contexto podrán agregar o eliminar los conceptos que consideren necesarios.

Artículo 1. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

- I.** El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II.** Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III.** El responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
- IV.** Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V.** Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI.** Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VII.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII.** Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;
- IX.** Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;

- XI.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII.** Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII.** Los ahorros y economías deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV.** En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVIII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;

- XX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;
- XXI.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXII.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXIII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;
- XXV.** A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;
- XXVI.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaria de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y
- XXVII.** El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Capítulo II Del Presupuesto de Egresos

Artículo __. El Presupuesto de Egresos del Municipio de _____, Distrito de _____, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$ _____, (_____ pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo __. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00
1110	Dietas	0.00
1111	Dietas de Presidentes, Síndicos y Regidores	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	0.00
1131	Sueldos personal de base	0.00
1132	Sueldo al personal de confianza	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00
1211	Honorarios	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1221	Sueldo al personal de contrato	0.00
1222	Compensaciones por servicios eventuales	0.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1231	Retribución por servicio social	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
1311	Quinquenios personal de base	0.00
1312	Quinquenios personal de confianza	0.00
1313	Prima de antigüedad	0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00
1321	Prima vacacional	0.00
1322	Prima dominical	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
1323	Aguinaldo o gratificación fin de año	0.00
1330	Horas extraordinarias	0.00
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00
1340	Compensaciones	0.00
1341	Compensaciones por servicios especiales	0.00
1342	Compensaciones de servicios	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00
1411	Cuota IMSS	0.00
1412	Cuota ISSSTE	0.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
1421	Cuotas al INFONAVIT	0.00
1422	Cuotas al FOVISSSTE	0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1431	Retiro, cesantía y vejez	0.00
1432	Depósitos para el ahorro solidario	0.00
1433	Aportaciones para el sistema de ahorro para el retiro	0.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1441	Seguro de vida	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1521	Indemnizaciones por liquidación y accidente de trabajo	0.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1531	Prestaciones por retiro	0.00
1540	Prestaciones contractuales	0.00
1541	Prestaciones derivadas del contrato colectivo de trabajo	0.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
1551	Apoyo a capacitación excluido capítulo 3000	0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1591	Prestaciones para funerales	0.00
1592	Otras prestaciones no contractuales	0.00
1600	PREVISIONES	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1611	Incremento en percepciones	0.00
1612	Incremento en prestaciones económicas	0.00
1613	Incremento en creación de plazas	0.00
1614	Incremento en cuotas para aportaciones	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
1710	Estímulos	0.00
1711	Estímulos por productividad al personal	0.00
1712	Estímulos por desempeño	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00
2111	Material para oficina	0.00
2112	Útiles de oficina y de escritorio	0.00
2113	Equipos menores de oficina	0.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00
2122	Material de encuadernación	0.00
2130	Material estadístico y geográfico	0.00
2131	Material estadístico	0.00
2132	Material geográfico	0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00
2141	Materiales y consumibles para equipos y bienes informáticos	0.00
2142	Equipos menores y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00
2150	Material impreso e información digital	0.00
2151	Material impreso y suscripciones	0.00
2152	Material de información digital	0.00
2160	Material de limpieza	0.00
2161	Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	0.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
2171	Material didáctico	0.00
2172	Útiles de enseñanza	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes	0.00
2182	Materiales para el registro e identificación de personas	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00
2210	Productos alimenticios para personas	0.00
2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	0.00
2220	Productos alimenticios para animales	0.00
2221	Productos alimenticios para manutención de animales	0.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00
2231	Utensilios para servicios de alimentación	0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
2311	Productos alimenticios en estado natural como materia prima	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00
2410	Productos minerales no metálicos	0.00
2411	Materiales pétreos	0.00
2412	Materiales elaborados para construcción y acabados	0.00
2413	Cerámica utilizada para la agricultura, loza y porcelana	0.00
2420	Cemento y productos de concreto	0.00
2421	Cemento y productos de concreto	0.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
2431	Cal, yeso, materiales y productos de yeso	0.00
2440	Madera y productos de madera	0.00
2441	Madera y productos de madera	0.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00
2461	Material para instalaciones eléctricas	0.00
2462	Material para instalaciones de telecomunicaciones y radiofónicas	0.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00
2471	Materiales metálicos para la construcción	0.00
2472	Productos metálicos de acabado	0.00
2480	Materiales complementarios	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
2481	Materiales y accesorios para acondicionamiento	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2491	Productos de pintura y recubrimientos	0.00
2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
2510	Productos químicos básicos	0.00
2511	Productos químicos básicos	0.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
2521	Fertilizantes	0.00
2522	Pesticidas	0.00
2523	Otros agroquímicos	0.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00
2531	Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	0.00
2532	Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación veterinaria	0.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano	0.00
2542	Materiales, accesorios y suministros médicos de uso veterinario	0.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
2590	Otros productos químicos	0.00
2591	Otros productos químicos	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00
2611	Combustibles	0.00
2612	Lubricantes y aditivos	0.00
2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de construcción	0.00
2620	Carbón y sus derivados	0.00
2621	Carbón y sus derivados	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
2710	Vestuario y uniformes	0.00
2711	Vestuario y prendas de trabajo	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
2712	Uniformes y accesorios	0.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
2721	Ropa y equipo de máxima seguridad	0.00
2722	Prendas de protección personal	0.00
2730	Artículos deportivos	0.00
2731	Artículos deportivos	0.00
2740	Productos textiles	0.00
2741	Adquisición de fibras naturales, hilados e hilos	0.00
2742	Telas, acabados, recubrimientos y otros	0.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2751	Blancos, cobertores y colchones entre otros	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
2820	Materiales de seguridad pública	0.00
2821	Materiales de seguridad pública	0.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2831	Prendas de protección para funciones de seguridad pública	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00
2910	Herramientas menores	0.00
2911	Herramientas auxiliares de trabajo menores	0.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
2921	Refacciones y herrajes menores de edificios	0.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria agrícola	0.00
2982	Refacciones y accesorios menores de maquinaria pesada y de construcción	0.00
2983	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción	0.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
2991	Refacciones, instrumental complementario y repuestos menores no considerados anteriormente	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	0.00
3110	Energía eléctrica	0.00
3111	Consumo de energía eléctrica	0.00
3112	Servicio de alumbrado público	0.00
3113	Contratación e instalación de servicio de energía eléctrica	0.00
3120	Gas	0.00
3121	Suministro de gas en cilindros y tanque estacionario	0.00
3122	Suministro de gas por ductos	0.00
3130	Agua	0.00
3131	Consumo de agua potable	0.00
3132	Agua potable para riego	0.00
3133	Agua envasada para consumo	0.00
3140	Telefonía tradicional	0.00
3141	Servicio de telefonía convencional	0.00
3142	Servicio telefónico nacional e internacional (casetas)	0.00
3143	Servicio de fax	0.00
3150	Telefonía celular	0.00
3151	Servicio de telefonía celular	0.00
3152	Recargas de tiempo aire	0.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
3161	Servicios de red de telecomunicaciones nacional e internacional	0.00
3162	Servicios de radiolocalización y sistemas de comunicación personal	0.00
3163	Servicio de señal satelital	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00
3171	Servicios de internet, hospedaje y diseño de paginas	0.00
3172	Redes y procesamiento de información	0.00
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00
3181	Servicio de telégrafos y correos	0.00
3182	Servicio de mensajería y paquetería	0.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3191	Servicios integrales en materia de telecomunicaciones no desagregados anteriormente	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00
3220	Arrendamiento de edificios	0.00
3221	Arrendamiento de edificios e instalaciones para oficinas	0.00
3222	Arrendamiento de viviendas y edificaciones no residenciales	0.00
3223	Arrendamiento de salones para convenciones, teatros, estadios, auditorios	0.00
3224	Arrendamiento de locales comerciales, bodegas	0.00
3225	Arrendamiento de otros edificios no descritos anteriormente	0.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
3231	Alquiler de mobiliario y equipo para el cumplimiento de funciones oficiales	0.00
3232	Arrendamiento de bienes y equipos de tecnologías de información, incluye fotocopiadoras, impresoras entre otros	0.00
3233	Arrendamiento de equipo audiovisual y recreativo, incluye pantallas y aparatos mecánicos electrónicos	0.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte terrestre	0.00
3253	Arrendamiento de equipo de transporte marítimo, lacustre y fluvial	0.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción	0.00
3262	Arrendamiento de maquinaria para la minería	0.00
3263	Arrendamiento de maquinaria para la actividad silvícola	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
3271	Arrendamiento de patentes y marcas	0.00
3274	Licencias de uso de programas de cómputo y su actualización, no capitalizable	0.00
3280	Arrendamiento financiero	0.00
3281	Arrendamiento de bienes con opción a compra	0.00
3282	Arrendamiento de bienes con opción a cambio	0.00
3290	Otros arrendamientos	0.00
3291	Arrendamiento de mesas, sillas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares.	0.00
3292	Arrendamiento de instrumentos musicales, equipo médico como: muletas, tanques de oxígeno entre otros	0.00
3293	Arrendamiento de equipo médico no especializado.	0.00
3294	Arrendamiento de equipo y vehículos recreativos y deportivos entre otros	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	0.00
3311	Servicios profesionales de trámites legales, notariales,	0.00
3312	Servicios de contabilidad, auditoria, asesoría contable y fiscal	0.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
3321	Servicios de diseño y arquitectura	0.00
3322	Servicios de ingeniería y actividades relacionadas.	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa	0.00
3332	Servicios de consultoría en procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00
3333	Servicios de asesoría en instalación de equipos y redes informáticas y administración de centros de cómputo.	0.00
3334	Servicios de asesoría científica y técnica	0.00
3340	Servicios de capacitación	0.00
3341	Cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
3361	Fotocopiado, digitalización, engargolado, enmicado, encuadernación y otros afines	0.00
3362	Servicios de apoyo secretarial, estenografía, transcripción	0.00
3363	Servicios de elaboración e impresión de documentos oficiales, reproducción de material informativo, libros, folletos y revistas	0.00
3364	Otros servicios de apoyo administrativo no descritos anteriormente	0.00
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00
3371	Realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en seguridad pública	0.00
3372	Contratación temporal de personas y adquisición de materiales para servicios de seguridad	0.00
3380	Servicios de vigilancia	0.00
3381	Servicios de monitoreo y vigilancia	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00
3391	Servicios profesionales investigación de mercados, fotografía, traducción	0.00
3392	Servicios de veterinarios, valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades	0.00
3393	Otros servicios profesionales no descritos anteriormente	0.00
3394	Subcontratación de servicios con terceros	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00
3410	Servicios financieros y bancarios	0.00
3411	Comisiones y situaciones bancarias	0.00
3412	Intereses y comisiones por adeudos u obligaciones de pago	0.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
3431	Servicios por guarda, custodia y traslado de valores	0.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
3441	Seguros y fianzas por responsabilidad patrimonial	0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3461	Servicios de almacenamiento	0.00
3462	Servicios de embalaje y desembalaje	0.00
3463	Servicios de envase y desenvase	0.00
3470	Fletes y maniobras	0.00
3471	Fletes y maniobras sin equipo especializado	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
3472	Fletes y maniobras con equipo especializado	0.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3491	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3492	Servicios de caseta telefónica, recepción de llamadas y promoción por teléfono de bienes o servicios.	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	0.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00
3552	Instalación de equipos en equipo de transporte	0.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
3572	Mantenimiento de plantas e instalaciones productivas	0.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
3581	Servicios de limpieza de bienes muebles e inmuebles	0.00
3582	Servicios de manejo de desechos	0.00
3583	Servicios de rehabilitación y clasificación de materiales reciclables	0.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00
3690	Otros servicios de información	0.00
3691	Monitoreo de información en medios masivos de información no clasificados anteriormente	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
3710	Pasajes aéreos	0.00
3711	Pasajes aéreos	0.00
3712	Reparto y entrega de mensajería aérea	0.00
3720	Pasajes terrestres	0.00
3721	Pasajes terrestres	0.00
3722	Reparto y entrega de mensajería terrestre	0.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3732	Reparto y entrega de mensajería marítima, lacustre y fluvial	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3741	Autotransporte de mercancías que no requieren equipo especializado	0.00
3742	Autotransporte de mercancías que requieren equipo especializado	0.00
3750	Viáticos en el país	0.00
3751	Viáticos nacionales	0.00
3760	Viáticos en el extranjero	0.00
3761	Viáticos en el extranjero	0.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
3791	Pensiones de estacionamiento y otros servicios de traslado.	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00
3810	Gastos de ceremonial	0.00
3811	Gastos de ceremonial	0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00
3821	Actos y ceremonias conmemorativas	0.00
3822	Actos de orden social y cultural	0.00
3830	Congresos y convenciones	0.00
3831	Congresos y convenciones	0.00
3840	Exposiciones	0.00
3841	Servicio integral de instalación y sostenimiento de exposiciones y otros	0.00
3842	Indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos en exposiciones	0.00
3850	Gastos de representación	0.00
3851	Gastos de representación de mandos medios y superiores	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
3911	Traslado de cuerpos, velación y trámites legales	0.00
3912	Cremación, embalsamamiento y ataúdes	0.00
3913	Honores póstumos	0.00
3920	Impuestos y derechos	0.00
3921	Impuestos y derechos	0.00
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00
3931	Impuestos y/o derechos por importación de bienes y servicios	0.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00
3941	Obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones por autoridad competente	0.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
3951	Penas y multas de pasivos fiscales	0.00
3952	Accesorios y actualizaciones de pasivos fiscales	0.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00
3961	Otros gastos no recuperables por robo o extravió de recursos públicos	0.00
3962	Deducibles por seguros y responsabilidad patrimonial	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
3963	Otros gastos por responsabilidad que impliquen afectar el presupuesto disponible	0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00
3990	Otros servicios generales	0.00
3991	Programas del sistema de desarrollo integral de la familia municipal	0.00
3992	Servicios de laboratorio	0.00
3993	Otros servicios generales	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4231	Transferencias a tesorería de la federación	0.00
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4310	Subsidios a la producción	0.00
4311	Subsidios a la producción	0.00
4330	Subsidios a la inversión	0.00
4331	Subsidios a la inversión	0.00
4390	Otros subsidios	0.00
4391	Otros subsidios	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00
4410	Ayudas sociales a personas	0.00
4411	Ayudas sociales a personas	0.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4422	Becas y otras ayudas para programas de formación	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
4441	Ayudas sociales a actividades científicas	0.00
4442	Ayudas sociales a actividades académicas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4481	Ayudas por contingencias y desastres naturales	0.00
4482	Ayudas por otros siniestros	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4510	Pensiones	0.00
4511	Pensiones	0.00
4520	Jubilaciones	0.00
4521	Jubilaciones	0.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
4811	Donativos a instituciones que desarrollen actividades sociales	0.00
4812	Donativos a instituciones que desarrollen actividades culturales	0.00
4813	Donativos a instituciones que desarrollen actividades de beneficencia	0.00
4814	Donativos a instituciones que desarrollen actividades sanitarias	0.00
4820	Donativos a entidades federativas	0.00
4821	Donativos a entidades federativas o municipios	0.00
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
4850	Donativos internacionales	0.00
4851	Donativos internacionales	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
5111	Muebles de oficina	0.00
5112	Estantería	0.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
5121	Muebles ensamblados y tapizados	0.00
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
5131	Obras y colecciones de arte	0.00
5140	Objetos de valor	0.00
5141	Piedras y metales preciosos	0.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
5152	Refacciones y accesorios mayores de equipo de computo	0.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5192	Refacciones y accesorios mayores para mobiliario y equipo de administración	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
5211	Equipo audiovisual	0.00
5212	Equipo de sonido	0.00
5220	Aparatos deportivos	0.00
5221	Aparatos deportivos	0.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00
5231	Cámaras fotográficas	0.00
5232	Cámaras de video y video grabadoras	0.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5291	Mobiliario y equipo especializado	0.00
5292	Equipo de educación y recreatividad	0.00
5293	Equipo para bibliotecas y museos	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5311	Equipo medico	0.00
5312	Equipo de laboratorio	0.00
5313	Refacciones y accesorios mayores de equipo médico y de laboratorio	0.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5321	Instrumental medico	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
5322	Instrumental de laboratorio	0.00
5323	Refacciones y accesorios mayores de instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00
5411	Vehículos y equipo de pasajeros	0.00
5412	Vehículos y equipo de carga	0.00
5413	Refacciones y accesorios mayores de vehículos y equipo terrestre	0.00
5420	Carrocerías y remolques	0.00
5421	Carrocerías ensambladas	0.00
5422	Remolques y semirremolques	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5451	Embarcaciones	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00
5491	Bicicletas, motocicletas a dos ruedas	0.00
5492	Triciclos, trimotos, cuatrimotos, carretas de tiro, entre otros	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5512	Maquinaria de defensa y seguridad	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5611	Maquinaria y equipo agrícola	0.00
5612	Maquinaria y equipo pecuario	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5622	Maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos	0.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5632	Refacciones y accesorios mayores de maquinaria y equipo de construcción	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
5651	Equipos de comunicación	0.00
5652	Equipos de telecomunicaciones	0.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5661	Equipos de generación eléctrica	0.00
5662	Aparatos y accesorios electrónicos de equipos de generación eléctrica	0.00
5670	Herramientas y maquinas, herramienta	0.00
5671	Herramientas y maquinas, herramienta	0.00
5672	Herramientas para bomberos y seguridad pública	0.00
5690	Otros equipos	0.00
5691	Equipo de aseo público	0.00
5692	Equipo de ingeniería y arquitectura	0.00
5693	Equipo para señalización vial	0.00
5694	Refacciones y accesorios mayores de maquinaria, otros equipos y herramienta, excepto maquinaria y equipo de construcción	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5710	Bovinos	0.00
5711	Fomento de bovinos	0.00
5712	Exhibición de bovinos	0.00
5713	Reproducción de bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5721	Fomento de porcinos	0.00
5722	Exhibición de porcinos	0.00
5723	Reproducción de porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5731	Fomento de aves	0.00
5732	Exhibición de aves	0.00
5733	Reproducción de aves	0.00
5740	Ovinos y caprinos	0.00
5741	Fomento de ovinos y caprinos	0.00
5742	Exhibición de ovinos y caprinos	0.00
5743	Reproducción de ovinos y caprinos	0.00
5750	Peces y acuicultura	0.00
5751	Fomento de peces y acuicultura	0.00
5752	Exhibición de peces y acuicultura	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
5753	Reproducción de peces y acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5761	Fomento de equinos	0.00
5762	Exhibición de equinos	0.00
5763	Reproducción de equinos	0.00
5770	Especies menores y de zoológico	0.00
5771	Fomento de especies menores y de zoológico	0.00
5772	Exhibición de especies menores y de zoológico	0.00
5773	Reproducción de especies menores y de zoológico	0.00
5780	Árboles y plantas	0.00
5781	Fomento de árboles y plantas	0.00
5782	Exhibición de árboles y plantas	0.00
5783	Reproducción de árboles y plantas	0.00
5790	Otros activos biológicos	0.00
5791	Fomento de otros activos biológicos	0.00
5792	Exhibición de otros activos biológicos	0.00
5793	Reproducción de otros activos biológicos	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5810	Terrenos	0.00
5811	Terrenos urbanos	0.00
5812	Terrenos rurales	0.00
5813	Mejoras a terrenos	0.00
5820	Viviendas	0.00
5821	Vivienda unifamiliar	0.00
5822	Viviendas multifamiliar	0.00
5830	Edificios no residenciales	0.00
5831	Naves y plantas industriales	0.00
5832	Comerciales, institucionales y de servicios	0.00
5890	Otros bienes inmuebles	0.00
5891	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
5910	Software	0.00
5911	Software, paquetes y programas de informática	0.00
5920	Patentes	0.00
5921	Patentes	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
5930	Marcas	0.00
5931	Nombres comerciales	0.00
5932	Símbolos	0.00
5933	Emblemas	0.00
5950	Concesiones	0.00
5951	Derecho de explotación de bienes y servicios	0.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
5990	Otros activos intangibles	0.00
5991	Otros activos intangibles	0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
6110	Edificación habitacional	0.00
6111	Construcción de edificios habitacionales, dominio público	0.00
6112	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios habitacionales, dominio público	0.00
6113	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios habitacionales, dominio público	0.00
6120	Edificación no habitacional	0.00
6121	Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	0.00
6122	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales, dominio público	0.00
6123	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios no habitacionales, dominio público	0.00
6124	Otras edificaciones de tipo no habitacionales, dominio público	0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6131	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	0.00
6134	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio público	0.00
6136	Gastos de pre inversión y preparación del proyecto de obras de agua, petróleo, gas, electricidad, dominio público	0.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6141	División de terrenos, dominio público	0.00
6142	Obras integrales para la dotación de servicios, dominio público	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
6143	Ampliación de obras integrales para la dotación de servicios dominio público	0.00
6144	Remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones de urbanización, de dominio público	0.00
6145	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de obras de urbanización de dominio público	0.00
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00
6151	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, dominio público	0.00
6152	Construcción de vías de comunicación, carreteras, dominio público	0.00
6153	Construcción de vías de comunicación, puentes y/o pasos a desnivel, dominio público	0.00
6154	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de vías de comunicación, dominio público	0.00
6155	Otras construcciones de vías de comunicación, dominio público	0.00
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6162	Obras marítimas, fluviales y subacuáticas, dominio público	0.00
6164	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones de ingeniería civil, dominio público	0.00
6165	Otras obras de ingeniería civil no descritas de dominio público	0.00
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6171	Instalaciones eléctricas en construcciones, dominio público	0.00
6172	Instalaciones hidrosanitarias en construcciones de dominio público	0.00
6173	Instalaciones de gas en construcciones, dominio público	0.00
6174	Instalaciones de aire acondicionado y calefacción en construcciones, dominio público	0.00
6175	Instalaciones electromecánicas en construcciones, dominio público	0.00
6176	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones, dominio público	0.00
6177	Otras instalaciones de construcciones de dominio público	0.00
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6191	Preparación de terreno para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, dominio público	0.00
6192	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, dominio público	0.00
6193	Colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros recubrimientos de paredes, dominio público	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
6194	Colocación de pisos y azulejos, dominio público	0.00
6195	Instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización, dominio público	0.00
6196	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de acabados en edificaciones, dominio público	0.00
6197	Otros trabajos especializados de dominio público	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
6210	Edificación habitacional	0.00
6211	Construcción de edificios habitacionales, bienes propios	0.00
6212	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios habitacionales en bienes propios	0.00
6213	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios habitacionales en bienes propios	0.00
6220	Edificación no habitacional	0.00
6221	Construcción de edificios no habitacionales en bienes propios	0.00
6222	Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales en bienes propios	0.00
6223	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios no habitacionales en bienes propios	0.00
6224	Otras edificaciones de tipo no habitacionales en bienes propios	0.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6231	Obras para el abastecimiento de agua potable en bienes propios	0.00
6234	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad en bienes propios	0.00
6236	Gastos de pre inversión y preparación del proyecto de obras de agua, petróleo, gas, electricidad en bienes propios	0.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6241	División de terrenos en bienes propios	0.00
6242	Obras integrales para la dotación de servicios en bienes propios	0.00
6243	Ampliación de obras integrales para la dotación de servicios en bienes propios	0.00
6244	Remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones de urbanización en bienes propios	0.00
6245	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de obras de urbanización en bienes propios	0.00
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00
6251	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería en bienes propios	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
6252	Construcción de vías de comunicación, carreteras en bienes propios	0.00
6253	Construcción de vías de comunicación, puentes y/o pasos a desnivel en bienes propios	0.00
6254	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de vías de comunicación en bienes propios	0.00
6255	Otras construcciones de vías de comunicación en bienes propios	0.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6262	Obras marítimas, fluviales y subacuáticas en bienes propios	0.00
6264	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones de ingeniería civil, en bienes propios	0.00
6265	Otras obras de ingeniería civil no descritas de dominio público en bienes propios	0.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6271	Instalaciones eléctricas en construcciones en bienes propios	0.00
6272	Instalaciones hidrosanitarias en construcciones en bienes propios	0.00
6273	Instalaciones de gas en construcciones en bienes propios	0.00
6274	Instalaciones de aire acondicionado y calefacción en construcciones en bienes propios	0.00
6275	Instalaciones electromecánicas en construcciones en bienes propios	0.00
6276	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones en bienes propios	0.00
6277	Otras instalaciones de construcciones en bienes propios	0.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6291	Preparación de terreno para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, bienes propios	0.00
6292	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, bienes propios	0.00
6293	Colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros recubrimientos de paredes, bienes propios	0.00
6294	Colocación de pisos y azulejos, bienes propios	0.00
6295	Instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización, bienes propios	0.00
6296	Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de acabados en edificaciones, bienes propios	0.00
6297	Otros trabajos especializados bienes propios	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Clave		
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
7911	Provisión para contingencias por fenómenos naturales	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9112	Amortización por adeudos u obligaciones de pago	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
9911	ADEFAS servicios personales	0.00
9912	ADEFAS materiales y suministros	0.00
9913	ADEFAS servicios generales	0.00
9914	ADEFAS bienes muebles, inmuebles intangibles	0.00
9915	ADEFAS inversión pública	0.00
Total		0.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.



NOTA: Esta clasificación corresponde a un extracto de la Clasificación por Objeto del Gasto, es enunciativo y no limitativo. En la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán utilizar únicamente los conceptos que le sean aplicables.

Para llenar esta clasificación deberán ingresar los importes de la Cédula Específica Armonizada.

Artículo . El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio XXX	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificación Administrativa	Importe
Ayuntamiento	0.00
Presidencia Municipal	0.00
Secretaría Municipal	0.00
Tesorería Municipal	0.00
Responsable de la Obra Pública Municipal	0.00
Contraloría Interna Municipal	0.00
Oficialía de Partes Municipal	0.00
Agencia Municipal (especificar nombre de acuerdo al número de agencias)	0.00
Agencia de Policía Municipal (especificar nombre de acuerdo al número de agencias)	0.00
Total	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.



NOTA: En la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán integrar las áreas que formen parte de la estructura del Municipio, incluyendo las agencias municipales y de policía municipal especificando cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, 43, 87, 88 y 128 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo . La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
1 GOBIERNO		0.00
 LEGISLACIÓN		0.00
1.1.1 Legislación		0.00
1.1.1.1	Elaboración de Leyes, reglamentos y presupuesto	0.00
1.2. JUSTICIA		0.00
1.2.2 Procuración de Justicia		0.00
1.2.2.1	Procuración de Justicia	0.00
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		0.00
1.3.1 Presidencia/Gubernatura		0.00
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	0.00
1.3.2 Política Interior		0.00
1.3.2.1	Desarrollo político y actividades de enlace	0.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público		0.00
1.3.3.1	Monumentos	0.00
1.3.3.2	Obras artísticas y Edificios	0.00
1.3.3.3	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	0.00
1.3.4 Función Pública		0.00
1.3.4.1	Contraloría Interna	0.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos		0.00
1.3.5.1	Asesoría y asistencia jurídica	0.00
1.3.9 Otros		0.00
1.3.9.1	Otros de coordinación de la política de gobierno	0.00
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		0.00
1.5.1 Asuntos Financieros		0.00
1.5.1.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2 Asuntos Hacendarios		0.00
1.5.2.1	Asuntos Hacendarios	0.00
1.5.2.2	Gestión de Tesorería	0.00
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		0.00
1.7.1 Policía		0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	0.00
1.7.1.2	Material de defensa	0.00
1.7.1.3	Actividades de capacitación a policía	0.00
1.7.1.4	Acciones de investigación e información en seguridad pública	0.00
1.7.1.5	Acciones de reglamentación y control de tránsito	0.00
1.7.1.6	Actividades de capacitación a tránsito	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.2.1	Política de Protección Civil	0.00
1.7.2.2	Actividades en materia de prevención	0.00
1.7.2.3	Actividades en caso de desastres	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.3.1	Otras acciones y estrategias de orden público y seguridad	0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.1.1	Actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.3.1	Comunicación social	0.00
1.8.3.2	Actividades de información con medios	0.00
1.8.3.3	Actividades por servicios informativos	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.4.1	Acceso a la Información pública municipal	0.00
1.8.5	Otros	0.00
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	0.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.1.1	Aseo Público	0.00
2.1.1.2	Basurero Municipal	0.00
2.1.1.3	Relleno sanitario	0.00
2.1.1.4	Otros métodos de confinamiento de desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.2.1	Programas para la regulación y aprovechamiento del Agua	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.3.1	Sistemas de Drenaje	0.00
2.1.3.2	Sistemas de Alcantarillado	0.00
2.1.3.3	Tratamiento y disposición de aguas residuales	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.4.1	Protección del medio ambiente	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.5.1	Apoyo de las actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.1.6.1	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.2.1	Normas de utilización de tierras y de construcción	0.00
2.2.2.2	Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas.	0.00
2.2.2.3	Planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades.	0.00
2.2.2.4	Elaboración de planes de financiación de proyectos	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	0.00
2.2.3.2	Capacitación para el abastecimiento de agua potable	0.00
2.2.3.3	Purificación de agua potable	0.00
2.2.3.4	Distribución de Agua Potable	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.4.1	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
2.2.6.1	Rastro	0.00
2.2.6.2	Panteones	0.00
2.2.6.3	Mercados y Centrales de Abasto	0.00
2.2.6.4	Calles, Plazas, parques y jardines	0.00
2.2.6.5	Equipamiento de Calles	0.00
2.2.6.6	Equipamiento de Plazas, Parques y jardines	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.2.7.1	Acciones y programas de desarrollo	0.00
2.3.	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.1.1	Campañas de Prevención	0.00
2.3.1.2	Campañas de Vacunación	0.00
2.3.1.3	Vigilancia Epidemiológica	0.00
2.3.1.4	Salud ambiental	0.00
2.3.1.5	Control de Plagas (vectores) y regulación sanitaria	0.00
2.3.1.6	Prestación de Servicios por Personal No Especializado	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.2.1	Servicios de salud a la persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.3.2	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.4.1	Administración de servicios en materia de salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.3.5.1	Acciones en materia de Protección Social en Salud	0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.1.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos	0.00
2.4.1.2	Gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva	0.00
2.4.1.3	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas	0.00
2.4.2	Cultura	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
2.4.2.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales	0.00
2.4.2.2	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales	0.00
2.4.2.3	Producción, gestión o apoyo de actos culturales	0.00
2.5.	EDUCACION	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.1.1	Acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica	0.00
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.2.1	Acciones generales de Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.3.1	Acciones generales de Educación Superior	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.5.1	Acciones generales de Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.5.6.1	Otros Servicios Educativos no considerados anteriormente	0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.3.1	Protección social a Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.5.1	Programas de distribución y dotación de alimentos y bienes básicos de consumo	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.6.1	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.7.1	Asistencia social a comunidades indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.8.1	Albergues	0.00
2.6.8.2	Servicios comunitarios	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
2.6.9.1	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.1.1	Fomento agropecuario	0.00
3.2.1.2	Producción, distribución y comercialización agropecuaria	0.00
3.2.1.3	Infraestructura agropecuaria	0.00
3.2.1.4	Regulación y pago de obligaciones agropecuarias y agrarias	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.2.1	Fomento a la producción y comercialización de silvicultura	0.00
3.2.2.2	Conservación, ampliación y explotación forestal	0.00
3.2.2.3	Supervisión y reglamentación forestal	0.00
3.2.2.4	Infraestructura forestal	0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.3.1	Fomento a la producción y comercialización de pesca y caza	0.00
3.2.3.2	Investigación y asistencia técnica acuícola y pesquera	0.00
3.2.3.3	Infraestructura pesquera y sistemas acuícolas	0.00
3.2.3.4	Protección y explotación de pesca y caza	0.00
3.2.3.5	Supervisión y reglamentación de pesca y caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.4.1	Fomento a la producción y comercialización agroindustrial	0.00
3.2.4.2	Apoyos para industrialización	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.5.1	Infraestructura hidroagrícola	0.00
3.5.	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	0.00

Municipio XXX		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX		
Clasificador Funcional del Gasto		Importe
3.7.	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.1.1	Fomento turístico	0.00
3.7.1.2	Infraestructura turística	0.00
3.7.1.3	Regulación de servicios turísticos y ecoturismo	0.00
3.7.1.4	Prestación de servicios turísticos	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.7.2.1	Administración de asuntos y servicios relacionados con el fomento y la operación de Hoteles y Restaurantes	0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
3.9.3.1	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.1.1	Intereses de la Deuda	0.00
4.1.1.2	Comisiones y gastos de la Deuda	0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.1.1	Trasferencias entre entes públicos	0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
4.4.1.1	ADEFAS	0.00
Total		0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.



NOTA: Esta clasificación corresponde a un extracto de la Clasificación Funcional es enunciativo y no limitativo. En la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán utilizar únicamente los conceptos que le sean aplicables.

Artículo _. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio XXX	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
1 Gasto Corriente	0.00
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	0.00
Deuda Pública	0.00
2 Gasto de Capital	0.00
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	0.00
Deuda Pública	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	0.00
5 Participaciones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Total	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.



NOTA: Esta clasificación corresponde a un extracto de la Clasificación por tipo de Gasto, en la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán utilizar únicamente los conceptos que le sean aplicables.

Artículo _. El Presupuesto de Egresos, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

Municipio XXX
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX
Prioridades de Gasto

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo _. En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Municipio XXX
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal XXXX
Programas y Proyectos

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.



NOTA: Para el llenado de este formato deberán tomar la información contenida en la Matriz de Indicador para Resultados de cada programa.

Artículo _. Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Tipo de Indicador (Estratégico / Gestión)	Nombre del Indicador

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



NOTA: Retomar los indicadores que indican en la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada por el Municipio.

Artículo __. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, estrategias y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo Anual	Estrategia	Meta Anual 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



NOTA: Retomar la información que se presenta a nivel propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada por el Municipio. Ver instructivo para su elaboración, en el apartado de formatos de esta Guía.

Artículo __. En el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento contará con __ plazas, de conformidad con lo siguiente:

Municipio XXX Analítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
	0	0.00	0.00
	0	0.00	0.00
Total, Plazas	0		

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo __. Se presenta en el Presupuesto de Egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/ Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		Erogaciones			IMPORTE
			Partida Específica	Partida Específica	Partida Específica	Partida Específica	Partida Específica	Partida Específica	Partida Específica	
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.00
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.00
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.00
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	0.00
									TOTAL	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



NOTA: Ver instructivo para su elaboración, en el apartado de formatos de esta Guía.

Artículo __. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

Plaza/ Puesto	Adscripción	Incremento de las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
				TOTAL	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



NOTA: Ver instructivo para su elaboración, en el apartado de formatos de esta Guía.

Artículo __. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2023, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática		Importe
Programa	Clave	Subprograma
Subsidios: Sector social y privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
	S	Sujetos a reglas de operación
	U	Otros Subsidios
Desempeño de las funciones		0.00
	E	Prestación de Servicios Públicos
	P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
	F	Promoción y fomento
	G	Regulación y supervisión
	R	Específicos
	K	Proyectos de Inversión
Administrativos y de apoyo		0.00
	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
	O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
Compromisos		0.00
	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional
	N	Desastres naturales
Obligaciones		0.00
	J	Pensiones y jubilaciones
Programas de Gasto Federalizado		0.0
	I	Gasto Federalizado
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
	D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0.00
	H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores
Total		0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.



NOTA: Esta clasificación corresponde a un extracto de la Clasificación Programática. En la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán utilizar únicamente los conceptos que le sean aplicables.

Artículo __. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos Fiscales	0.00
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	0.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos Federales	0.00
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
	Total	0.00

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuentes de Financiamiento.



NOTA: En la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán utilizar únicamente los conceptos que le sean aplicables.

Artículo __. El presupuesto de Egresos, se realizará conforme al siguiente calendario:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones al personal de carácter permanente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra pública en bienes de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra pública en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.



NOTA: Este formato corresponde a un extracto del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. En la elaboración del Presupuesto de Egresos, deberán utilizar únicamente los conceptos que le sean aplicables.

Artículo __. Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo con las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo __. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintitrés.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha _____.



NOTA: Por cada modificación realizada al presente presupuesto, se agregará un artículo transitorio considerando la fecha de aprobación.

Presidente
(Nombre, firma y sello)

Síndico
(Nombre, firma y sello)

Regidor de Hacienda
(Nombre, firma y sello)

Regidor de
(Nombre, firma y sello)

Regidor de
(Nombre, firma y sello)

Regidor de
(Nombre, firma y sello)



NOTA: En la elaboración del Presupuesto de Egresos se deberá observar lo establecido en el artículo 128 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ANEXOS

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE _____ DISTRITO DE _____, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Anexo I

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.					
Proyecciones de Egresos - LDF					
Pesos (Cifras Nominales)					
	Concepto	2023	2024	2025	2026
1.-	Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A	Servicios Personales				
B	Materiales y Suministros				
C	Servicios Generales				
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F	Inversión Pública				
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H	Participaciones y Aportaciones				
I	Deuda Pública				
2.-	Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A	Servicios Personales				
B	Materiales y Suministros				
C	Servicios Generales				
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F	Inversión Pública				
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H	Participaciones y Aportaciones				
I	Deuda Pública				
3.-	Total de Egresos Projectados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.



NOTA: No se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables, se deberá anotar cero en las columnas no aplicables.

Las proyecciones deberán abarcar un periodo de tres años adicional al ejercicio fiscal en cuestión para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes, y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al año del ejercicio en cuestión.

Anexo II

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.					
Resultados de Egresos - LDF					
Pesos (Cifras Nominales)					
	Concepto	2019	2020	2021	2022
1.-	Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	A Servicios Personales				
	B Materiales y Suministros				
	C Servicios Generales				
	D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
	E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
	F Inversión Pública				
	G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
	H Participaciones y Aportaciones				
	I Deuda Pública				
2.-	Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	A Servicios Personales				
	B Materiales y Suministros				
	C Servicios Generales				
	D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
	E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
	F Inversión Pública				
	G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
	H Participaciones y Aportaciones				
	I Deuda Pública				
3.-	Total del Resultado de Egresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.



NOTA: No se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables, se deberá anotar cero en las columnas no aplicables.

Los resultados deberán abarcar un periodo de tres años adicional al ejercicio fiscal en cuestión para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes, y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al año del ejercicio en cuestión.

Anexo III

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad Promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit / Superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.



NOTA: La información deberá actualizarse en cada inicio de su periodo de gestión; no se podrá eliminar este estudio, en caso de que el formato no aplique para el Municipio, deberá presentarse con la leyenda "N/A" en los conceptos correspondientes.

Anexo IV

Cédula de Riesgos Relevantantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: _____	Monto de la Deuda Contingente: \$ _____
Descripción	Líneas de Acción
Riesgo 2: _____	Monto de la Deuda Contingente: \$ _____
Descripción	Líneas de Acción
Riesgo 3: _____	Monto de la Deuda Contingente: \$ _____
Descripción	Líneas de Acción

Total de Deuda Contingente: \$ _____

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Anexo V

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nomina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Importe
											0
											0
											0
											0
											0
											0
TOTAL											0.00

Presidente Municipal

(Nombre, firma y sello)

Síndico Municipal

(Nombre, firma y sello)

Tesorero Municipal

(Nombre, firma y sello)

Regidor de Hacienda

(Nombre, firma y sello)

Anexo VI

Municipio de _____ Distrito de _____, Oaxaca Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2023 Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional						Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe		
		Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica			No.	Concepto

Presidente Municipal

(Nombre, firma y sello)
Síndico Municipal

(Nombre, firma y sello)
Tesorero Municipal

(Nombre, firma y sello)
Regidor de Hacienda

(Nombre, firma y sello)

Formatos e instructivos

1. Objetivos, estrategias y metas

Programa / Proyecto (1)	Objetivo Anual (2)	Estrategia (3)	Meta Anual 2023 (4)


Instructivo de llenado

Nombre del formato: Indicadores estratégicos y de gestión

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del programa que se indica en cada Matriz de Indicadores para Resultados.
2	Anotar el objetivo anual que mencionan en el Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel propósito.
3	Indicar la estrategia de cada programa que se requiere para cumplir con el objetivo o para alcanzar la meta establecida.
4	Indicar la meta anual de cada programa presentado en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel propósito.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Erogaciones al Gasto en Servicios Personales (EGS006)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre de la plaza o puesto del servidor público que desempeñará dentro del municipio.
2	Anotar el nombre completo del área en donde se encuentra ubicada la plaza-puesto.
3	Indicar el tipo de contrato laborar del servidor público adscrito en cada área correspondiente (contrato colectivo, de confianza, por honorarios, etc.).
4	Anotar el nombre de la partida específica y el importe correspondiente de acuerdo a las percepciones ordinarias que reciben los servidores públicos por el desempeño de sus funciones de acuerdo al puesto que ocupan (pago de sueldos y salarios conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones que se cubren de manera regular).
5	Anotar el nombre de la partida específica y el importe de acuerdo a las percepciones extraordinarias que se otorga a los servidores públicos de manera excepcional (estímulos, incentivos, uniformes, bonos de productividad, etc.).
6	Anotar el importe de las erogaciones de carácter fiscal que son retenidas al servidor público adscrito al área correspondiente (ISR, Seguridad Social (IMSS/ ISSSTE), fondos de vivienda (INFONAVIT/ FOVISSSTE), etc.).
7	Anotar el importe total que dé respecto a las percepciones y las erogaciones afectadas al servidor público del municipio, de acuerdo a la plaza o puesto correspondiente.
8	Anotar la suma total de la columna del importe.
 <p>NOTA: Los Municipios deberán agregar todas las partidas específicas que correspondan a las percepciones ordinarias, extraordinarias y de seguridad social que consideren necesarias.</p>	

3. Previsiones Salariales y Económicas.


Plaza/ Puesto	Adscripción		Incremento de las percepciones	Incremento en creación de plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
					Total	\$ (7)



NOTA: Ver formato PSE007 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Previsiones Salariales y Económicas (PSE007)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre de la plaza o puesto del servidor público que desempeñará dentro del municipio.
2	Anotar el nombre completo del área en donde se encuentra ubicada la plaza-puesto.
3	Anotar el importe contemplado para el incremento en percepciones para esa plaza.
4	Anotar el importe contemplado para el aumento del número de las plazas.
5	Anotar el importe contemplado de las contingencias económicas y laborales que pueda tener dicha plaza.
6	Anotar la suma de los importes afectados en cada plaza.
7	Anotar el total de la suma de todos los importes.
 NOTA: El total de la suma de los importes debe de coincidir con lo contemplado en la Partida Genérica 1610 de la Clasificación por Objeto del Gasto.	

4. Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF


(1) Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.					
Proyecciones de Egresos-LDF					
Pesos					
Cifras Nominales					
Concepto		2023 (2)	2024 (3)	2025 (4)	2026 (5)
1.-	Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	A Servicios Personales				
	B Materiales y Suministros				
	C Servicios Generales				
	D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
	E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
	F Inversión Pública				
	G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
	H Participaciones y Aportaciones				
	I Deuda Pública				
2.-	Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	A Servicios Personales				
	B Materiales y Suministros				
	C Servicios Generales				
	D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
	E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
	F Inversión Pública				
	G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
	H Participaciones y Aportaciones				
	I Deuda Pública				
3.-	Total de Egresos Proyectados (6)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



NOTA: Ver formato PE009 para su elaboración.

Instructivo de llenado:

Nombre del formato: Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF (PE009)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que corresponda la información del Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el importe correspondiente a los Egresos Proyectados del Presupuesto del ejercicio 2023, mismos que deberán coincidir con los importes de la clasificación por objeto del gasto.
3	Anotar el importe correspondiente a los Egresos Proyectados para el ejercicio 2024.
4	Anotar el importe correspondiente a los Egresos Proyectados para el ejercicio 2025.
5	Anotar el importe correspondiente a los Egresos Proyectados para el ejercicio 2026.
6	Anotar el total de los importes de Egresos Proyectados de cada ejercicio.
 <p>NOTA: En los puntos 3, 4 y 5, el total de Egresos Proyectados deberá coincidir con lo proyectado en la Ley de Ingresos de cada ejercicio. Las proyecciones deberán abarcar un período de tres años para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes, y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al año del ejercicio vigente.</p>	

5. Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

(1) Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.					
Resultados de Egresos-LDF					
Pesos					
Concepto		2019 (2)	2020 (3)	2021 (4)	2022 (5)
1.-	Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	A Servicios Personales				
	B Materiales y Suministros				
	C Servicios Generales				
	D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
	E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
	F Inversión Pública				
	G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
	H Participaciones y Aportaciones				
	I Deuda Pública				
2.-	Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	A Servicios Personales				
	B Materiales y Suministros				
	C Servicios Generales				
	D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
	E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
	F Inversión Pública				
	G Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
	H Participaciones y Aportaciones				
	I Deuda Pública				
3.-	Total, del Resultado de Egresos (6)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



NOTA: Ver formato RE010 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF (RE010)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que corresponda la información del Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el importe correspondiente a los Resultados de Egresos del ejercicio 2019, al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública del año correspondiente.
3	Anotar el importe correspondiente a los Resultados de Egresos del ejercicio 2020, al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública del año correspondiente.
4	Anotar el importe correspondiente a los Resultados de Egresos del ejercicio 2021, al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública del año correspondiente.
5	Anotar el importe correspondiente a los Resultados de Egresos del ejercicio 2022, al momento contable devengado, al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.
6	Anotar el total de los importes de los Resultados de Egresos de cada año.



NOTA: Los resultados deberán abarcar un período de tres años para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes, y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al año del ejercicio vigente.

6. Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: ___(1)___		Monto de la Deuda Contingente: \$ ___(2)___
Descripción		Líneas de Acción
(3)		(4)
Riesgo 2: ___(1)___		Monto de la Deuda Contingente: \$ ___(2)___
Descripción		Líneas de Acción
(3)		(4)
Riesgo 3: ___(1)___		Monto de la Deuda Contingente: \$ ___(2)___
Descripción		Líneas de Acción
(3)		(4)


Total de Deuda Contingente: \$ ___(5)___



NOTA: Ver formato CRRPE011 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos (CRRPE011)

Identificación	Descripción
1	Anotar el riesgo que se puede presentar para el Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el monto estimado de Deuda Contingente para cubrir el riesgo previsto.
3	Describir en qué consiste el riesgo para el presupuesto de egresos.
4	Anotar las líneas de acción a seguir para prevenir el riesgo.
5	Anotar la suma de los montos estimados de cada riesgo.
 <p>NOTA: Anotar todos los riesgos que el Municipio considere puedan afectar la correcta ejecución del Presupuesto de Egresos.</p>	

7. Plantilla de Personal

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca. (1)
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
Plantilla de Personal

Plaza/ Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nomina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Partida Específica	Partida Específica	Importe
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(10)	(11) 0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
Total										0.00 (12)

(13) Presidente Municipal _____ (13) Regidor de Hacienda _____
(Nombre, firma y sello) (Nombre, firma y sello)


(13) Síndico Municipal _____ (13) Tesorero Municipal _____
(Nombre, firma y sello) (Nombre, firma y sello)



NOTA: Ver formato PP001 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Plantilla de Personal (PP001)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del municipio y Distrito al que corresponda la información del Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el nombre de la plaza o puesto del servidor público que desempeñará dentro del municipio.
3	Anotar el nombre completo del área en donde se encuentra ubicada la plaza-puesto.
4	Anotar el tipo de contrato (colectivo, confianza, honorarios, etc.).
5	Anotar el tipo de nómina (semanal, quincenal, mensual, etc.).
6	Anotar el tipo de gasto (corriente, de capital, etc.).
7	Anotar el Ramo (Clasificación por Ramo).
8	Anotar el recurso con el que se financia el gasto (Clasificación por Fuente de Financiamiento)
9	Anotar el origen del ingreso, de acuerdo a su Ramo y Fuente de Financiamiento, vinculado con el CRI.
10	Agregar y anotar el nombre de la partida específica de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto (COG) y su importe correspondiente.
11	Anotar la suma de todas las percepciones por cada personal (partidas).
12	Anotar la suma total de la columna del importe.
13	Anotar el nombre, firma y sello de los integrantes de la Comisión de Hacienda.
	<p>NOTA: Deberán agregar las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social, y las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, en el caso que le aplique, y las partidas específicas que el municipio considere.</p>

8. Cédula de Programas Presupuestarios

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca (1)
Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2023
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa (2)		Clasificación Funcional (3)							Clasificación Programática (4)				Clasificación por Objeto del Gasto (6)		Clasificación por Tipo del Gasto (7)		Subfuente de Financiamiento/ CRI (8)	Importe (9)
		Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática (5)	No.	Partida Específica	No.		
No.	Unidad Responsable																	
Total																		
0.00																		

(10) _____ (10) _____
Presidente Municipal Síndico Municipal Regidor de Hacienda
(Nombre, firma y sello) (Nombre, firma y sello) (Nombre, firma y sello)



NOTA: Ver formato CPP002 para su elaboración.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Cédula de Programas Presupuestarios (CPP002)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que corresponda la información del Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el número y nombre de la Unidad Responsable del Gasto de acuerdo a la Clasificación Administrativa.
3	Anotar las claves y nombres de la finalidad, función, sub función y sub-sub función, de acuerdo a la Clasificación Funcional a la cual corresponde el gasto.
4	Anotar el nombre del programa, la clave y el concepto del subprograma de acuerdo a la Clasificación Programática.
5	Anotar el nombre de la obra o acción establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados.
6	Anotar el número y el nombre de la partida específica de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto (COG).
7	Anotar el número y concepto de acuerdo a la Clasificación por Tipo de Gasto.
8	Anotar el origen del ingreso, de acuerdo a su Ramo y Fuente de Financiamiento, vinculado con el CRI.
9	Anotar el importe de la partida específica a afectar en la Clasificación por Objeto del Gasto (COG).
10	Anotar el nombre, firma y sello de los integrantes de la Comisión de Hacienda.

9. Cédula Específica Armonizada

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca (1)
Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2023

Cédula Específica Armonizada

Capítulo: _____ (2)

Clasificación Administrativa (3)	Clasificación Funcional (4)		Clasificación Programática (5)		MIR/ Programa (6)	Partida Específica (7)		Tipo de Gasto (8)		Ramo (9)		Fuente de Financiamiento (10)		Subfuente de Financiamiento/ CRI (11)	Importe (12)
	No.	Unidad Responsable	No.	Concepto		Clave	Subprograma	No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo		
															0.00
											Total				



NOTA: Ver formato CEA003 para su elaboración.

Cédula para control interno del Municipio, no forma parte del Presupuesto de Egresos. Elaborar una cédula por cada Capítulo del Gasto.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Cédula Especifica Armonizada (CEA003)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que corresponda la información del Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el nombre del Capítulo del gasto de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto (COG), establecida en la Cédula Analítica.
3	Anotar el nombre de la Unidad Responsable del Gasto de acuerdo a la Clasificación Administrativa, establecida en la Cédula Analítica.
4	Anotar el número y concepto de acuerdo a la Clasificación Funcional, establecida en la Cédula Analítica.
5	Anotar la clave y el Sub programa, de acuerdo a la Clasificación Programática, establecida en la Cédula Analítica.
6	Anotar el programa del formato de la MIR a la que pertenece ese gasto en específico.
7	Anotar el número y nombre de la partida específica de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto (COG), establecida en la Cédula Analítica.
8	Anotar el tipo de gasto de acuerdo a la Clasificación, establecida en la Cédula Analítica.
9	Anotar nombre del Ramo de acuerdo a la Clasificación por Ramo, establecida en la Cédula Analítica.
10	Anotar el número y nombre de acuerdo a la Clasificación por Fuente de Financiamiento, establecida en la Cédula Analítica.
11	Anotar el origen del ingreso, de acuerdo a su Ramo y Fuente de Financiamiento, vinculado con el CRI.
12	Anotar el importe total de la(s) cédula(s) analítica(s) para cada partida específica a afectar de la Clasificación por Objeto del Gasto (COG).

10. Cédula Analítica

(1)

Municipio de _____, Distrito de _____, Oaxaca.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Cédula Analítica

Capítulo: (2)

Unidad Responsable del Gasto: (3)

Clasificación Funcional: (4)

Clasificación Programática: (5)

MIR/Programa: (6)

Partida Específica: (7)

Tipo de Gasto: (8)

Clasificación por Ramo: (9)

Fuente de Financiamiento: (10)

Subfuente de Financiamiento/CRI (11)

Artículo (12)	Precio Unitario (13)	Cantidad (14)	Unidad (15)	Importe Anual (16)
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
	0.00	0		0.00
			(17) Total	0.00

Justificación: (18)



NOTA: Ver formato CA004 para su elaboración.

Cédula para control interno del Municipio, no forma parte del Presupuesto de Egresos.

Elaborar una cédula por cada Unidad Responsable.

Instructivo de llenado

Nombre del formato: Cédula Analítica (CA004)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que corresponda la información del Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el nombre del capítulo de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto (COG).
3	Anotar el nombre de la Unidad Responsable del Gasto de acuerdo a la Clasificación Administrativa.
4	Anotar el concepto de acuerdo a la Clasificación Funcional.
5	Anotar la clave y el sub programa de acuerdo a la Clasificación Programática.
6	Anotar el programa del formato de la MIR a la que pertenece ese gasto en específico.
7	Anotar el nombre de la partida específica de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto (COG).
8	Anotar el tipo de gasto de acuerdo a la Clasificación.
9	Anotar nombre del Ramo de acuerdo a la Clasificación por Ramo.
10	Anotar el nombre de acuerdo a la Clasificación por Fuente de Financiamiento.
11	Anotar el origen del ingreso, de acuerdo a su Ramo y Fuente de Financiamiento, vinculado con el CRI.
12	Capturar el nombre que identifique el bien o servicio que se requerirá.
13	Capturar el precio unitario por cada bien, servicio o adquisición señalada en la columna de cantidad.
14	Capturar la cantidad de bienes y servicios que se utilizarán en el período de un año.
15	Capturar la unidad de medida del bien o servicio requerido.
16	Capturar el importe que resulte de multiplicar las columnas de cantidad con el precio unitario.
17	La suma de la columna del importe anual (misma que deberá ser ingresada a la Cédula Específica Armonizada, a la cual corresponda).
18	Anotar brevemente la justificación por la cual se quiere adquirir el artículo y/o servicio.

En caso de el Municipio requiera hacer una modificación a su Presupuesto de Egresos de conformidad con el artículo 127 párrafo segundo y el 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, podrá utilizar la siguiente cédula: Cédula de Modificaciones Presupuestales

Municipio de _____ (1) _____, Distrito de _____ (1) _____, Oaxaca

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Cédula de Modificaciones Presupuestales

APROBADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TIPO: _____ (2) _____

FUENTE DE RECURSO: _____ (3) _____

ORIGEN: _____ (4) _____

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO						CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
CLAVE	CAPÍTULO	CLAVE	PARTIDA GENERICA	CLAVE	PARTIDA ESPECIFICA	CLAVE	UR	CLAVE	FINALIDAD	CLAVE	FUNCIÓN	CLAVE	SUB FUNCIÓN	CLAVE	PROGRAMA	CLAVE	SUB PROGRAMA	CLAVE	PROGRAMA	CLAVE	ACTIVIDAD / OBRA	CLAVE	PROYECTO
(5)	(6)	(5)	(7)	(5)	(8)	(5)	(9)	(5)	(10)	(5)	(11)	(5)	(12)	(13)	(14)	(5)	(15)	(5)	(16)	(5)	(17)	(5)	(18)

MODIFICADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO MODIFICADO

TIPO: _____ (19) _____

FUENTE DE RECURSO: _____ (20) _____

ORIGEN: _____ (21) _____

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO						CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)						
CLAVE	CAPÍTULO	CLAVE	PARTIDA GENERICA	CLAVE	PARTIDA ESPECIFICA	CLAVE	UR	CLAVE	FINALIDAD	CLAVE	FUNCIÓN	CLAVE	SUB FUNCIÓN	CLAVE	PROGRAMA	CLAVE	SUB PROGRAMA	CLAVE	PROGRAMA	CLAVE	ACTIVIDAD / OBRA	CLAVE	PROYECTO
(22)	(23)	(22)	(24)	(22)	(25)	(22)	(26)	(22)	(27)	(22)	(28)	(22)	(29)	(30)	(31)	(22)	(32)	(22)	(33)	(22)	(34)	(22)	(35)

Presidente Municipal

_____ (36) _____

(Nombre, firma y sello)

Síndico Municipal

_____ (36) _____

(Nombre, firma y sello)

Tesorero Municipal

_____ (36) _____

(Nombre, firma y sello)

Regidor de Hacienda

_____ (36) _____

(Nombre, firma y sello)

NOTA: Ver formato CMP005 para su elaboración.


Instructivo de llenado

Nombre del formato: Cédula de Modificaciones Presupuestales (CMP005)

Identificación	Descripción
1	Anotar el nombre del Municipio y Distrito al que corresponda el Presupuesto de Egresos.
2	Anotar el tipo de financiamiento aprobado en el Presupuesto de Egresos, el cual es clasificado como Etiquetado o No etiquetado, conforme a lo establecido en el Clasificador por Fuente de Financiamiento.
3	Anotar la fuente de financiamiento del recurso aprobado en el Presupuesto de Egresos, los cuales son clasificados como: recursos fiscales, recursos federales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, etc., de conformidad con lo establecido en la Clasificación por Fuente de Financiamiento.
4	Anotar el tipo de Ramo de donde proviene el recurso federal etiquetado aprobado en el Presupuesto de Egresos.
5	Anotar la clave presupuestaria que genera el Módulo de Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada de la plataforma tecnológica SiMCA Ultra, en cada clasificador presupuestario de acuerdo a cada concepto que corresponda.
6	Anotar el nombre del capítulo del gasto que fue aprobado en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto, el cual corresponde al primer nivel de desagregación.
7	Anotar el nombre de la partida genérica aprobada en el Presupuesto de Egresos, la cual se encuentra agrupada al segundo nivel del capítulo del gasto, conforme a la estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto.
8	Anotar el nombre de la partida específica aprobada en el Presupuesto de Egresos, la cual se encuentra agrupada al tercer nivel del capítulo del gasto, conforme a la estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto.
9	Anotar el nombre de la Unidad Responsable del Gasto que administra el recurso, de acuerdo a la Clasificación Administrativa aprobada en el Presupuesto de Egresos.

Identificación	Descripción
10	Anotar el nombre de las acciones propias del gobierno municipal, en caso de que el gasto funcional sea de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, de acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto aprobada en el Presupuesto de Egresos.
11	Anotar el nombre de la función del gasto, correspondiente al segundo nivel de la finalidad, de acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto aprobada en el Presupuesto de Egresos.
12	Anotar la desagregación específica de la finalidad del gasto realizada por la Unidad Responsable, de acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto aprobada en el Presupuesto de Egresos.
13	Anotar la clave del programa de acuerdo al tipo de asignación del recurso, conforme a lo establecido en la Clasificación Programática aprobada en el Presupuesto de Egreso.
14	Anotar el nombre de la categoría programática, conforme a lo establecido en la Clasificación Programática aprobada en el Presupuesto de Egresos.
15	Anotar el nombre de las actividades presupuestarias específicas del programa, conforme a lo establecido en la Clasificación Programática aprobada en el Presupuesto de Egresos.
16	Anotar el nombre del programa aprobado en el Presupuesto de Egresos, establecido en el formato de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
17	Anotar el nombre de la actividad u obra de acuerdo al programa aprobado en el Presupuesto de Egresos
18	Anotar el nombre del proyecto de la actividad u obra de acuerdo al programa aprobado en el Presupuesto de Egresos.
19	Anotar el tipo de financiamiento modificado en el Presupuesto de Egresos, el cual es clasificado como Etiquetado o No etiquetado, conforme a lo establecido en la Clasificación por Fuente de Financiamiento.
20	Anotar la fuente de financiamiento del recurso modificado en el Presupuesto de Egresos, los cuales son clasificados como: recursos fiscales, recursos federales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, etc., de conformidad con lo establecido en la Clasificación por Fuente de Financiamiento.

Identificación	Descripción
21	Anotar el tipo de Ramo de donde proviene el recurso federal etiquetado, el cual es modificado en el Presupuesto de Egresos.
22	Anotar la clave presupuestaria modificada, la cual es generada por el Módulo de Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada de la plataforma tecnológica SiMCA Ultra, en cada clasificador presupuestario de acuerdo a cada concepto que corresponda.
23	Anotar el nombre del capítulo del gasto que es modificado en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto, el cual corresponde al primer nivel de desagregación.
24	Anotar el nombre de la partida genérica modificada en el Presupuesto de Egresos, la cual se encuentra agrupada al segundo nivel del capítulo del gasto, conforme a la estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto.
25	Anotar el nombre de la partida específica modificada en el Presupuesto de Egresos, la cual se encuentra agrupada a tercer nivel del capítulo del gasto, conforme a la estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto.
26	Anotar el nombre de la Unidad Responsable del gasto modificado en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la Clasificación Administrativa.
27	Anotar el nombre de las acciones propias del gobierno municipal que es modificado en el Presupuesto de Egresos, en caso de que el gasto funcional sea de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, de acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto.
28	Anotar el nombre de la función del gasto modificado en el Presupuesto de Egresos, correspondiente al según nivel de la finalidad, de acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto.
29	Anotar la desagregación específica de la finalidad del gasto realizada por la Unidad Responsable, de acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto modificada en el Presupuesto de Egresos.
30	Anotar la clave del programa modificada en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo al tipo de asignación del recurso, conforme a lo establecido en la Clasificación Programática.

Identificación	Descripción
31	Anotar el nombre de la categoría programática modificada en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo establecido en la Clasificación Programática.
32	Anotar el nombre de las actividades presupuestarias específicas del programa, conforme a lo establecido en la Clasificación Programática modificada en el Presupuesto de Egresos.
33	Anotar el nombre del programa establecido en el formato de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) modificado en el Presupuesto de Egresos.
34	Anotar el nombre de la actividad u obra de acuerdo al programa modificado en el Presupuesto de Egresos.
35	Anotar el nombre del proyecto de la actividad u obra de acuerdo al programa modificado en el Presupuesto de Egresos.
36	Anotar los nombres, firmas y sellos de los integrantes de la Comisión de Hacienda que aprueban la modificación al Presupuesto de Egresos.
 <p><i>Nota:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Este formato deberá formularse en original debidamente validado por los integrantes de la Comisión de Hacienda.</i> • <i>Se sugiere verificar que las modificaciones presupuestarias se encuentren establecidas en las políticas de gasto del Municipio.</i> • <i>Las modificaciones presupuestarias que realice el Municipio, deberán cumplir con las disposiciones aplicables en la materia.</i> • <i>Anexar el Acta de Sesión de Cabildo, en donde se apruebe la modificación al Presupuesto.</i> 	

PASO 6: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR MAYORÍA CALIFICADA DEL MUNICIPIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción IV, párrafos cuarto y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos que integran la hacienda pública municipal se ejercerán de manera directa por los Ayuntamientos, o por quien ellos autoricen, por lo que la programación, presupuestación y aprobación del presupuesto de egresos del Municipio son facultades exclusivas de éste, para lo cual debe tomar en cuenta sus recursos disponibles.

En este sentido, el Presupuesto Egresos deberá ser aprobado por mayoría calificada y deberá remitirse copia al Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para su conocimiento y fiscalización.

BIBLIOGRAFÍA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP. Guía para el Diseño de la Matriz de Resultados: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP. Lección 7 Implementación de la Metodología de Marco Lógico, Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados. 2022

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Comité de Trabajo Técnico del Consejo para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Oaxaca. Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible. 2019. <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/Manuales/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>



www.osfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos N° 617,
Barrio Jalatlaco, Centro. C.P. 68080